

CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER
CATECISMO MENOR

2ª Edición 2013

FUNDACIÓN EDITORIAL DE LITERATURA REFORMADA
STICHTING UITGAVE REFORMATORISCHE BOEKEN

Apartado 1053-2280 CB Rijswijk-Z.H. – Países Bajos

Apartado 96018- 08024 Barcelona (España). www.felire.com

ISBN. 978-90-6311-499-2

Depósito Legal: B- 19053- 88

Impreso por Publidisa (España)

CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER 1643 – 1648

El 12 de junio de 1643 el Parlamento inglés acordó “convocar una Asamblea de teólogos y laicos para consultarla sobre la manera de asentar las bases del gobierno y liturgia de la Iglesia de Inglaterra, y para purificar la doctrina de errores y falsas interpretaciones”. La convocatoria incluyó personajes de diversas tendencias eclesiológicas (Episcopales, Presbiterianos, Independientes y Erastianos) si bien la composición final de la asamblea fue mayoritariamente presbiteriana.

La confesión de Fe quedó definitivamente redactada el 29 de abril de 1647, fecha en que fue remitida al Parlamento. En los doce meses siguientes se redactaron los dos Catecismos (Menor y Mayor), y el 13 de octubre de 1647 el llamado Largo Parlamento estableció a la Iglesia presbiteriana como iglesia oficial de Inglaterra, si bien a modo experimental y por muy poco tiempo, pues Cromwell suprimió los Presbiterios y Sínodos. Por otra parte, tras la Restauración, los ministros puritanos rehusaron aceptar el “Acta de Uniformidad” promulgada por Carlos II en 1662, perdiendo sus cargos por ello.

La confesión de Fe de Westminster ha quedado como documento confesional de todas las iglesias Presbiterianas, aunque preciso es resaltar las modificaciones introducidas por la Asamblea General de 1789 de la iglesia Presbiteriana en EEUU, variando el capítulo 20, Art. IV, el capítulo 23, Art. III, y el capítulo 31, Art. I. Estas modificaciones se refieren al papel que deben desempeñar los gobernantes civiles en materias eclesiásticas. No ha en la Confesión de Fe de Westminster tendencias erastianas, pero a los ojos de la joven democracia norteamericana, la posibilidad de una intromisión de las

autoridades civiles en materias religiosas, era de todo punto inaceptable.

Las doctrinas reformadas se formularon en otras confesiones además de la de Westminster. Poco antes de publicarse ésta, los Bautistas de persuasión Calvinista (también llamados Bautistas Particulares) publicaron su propia confesión, en 1644, que fue conocida por el nombre de “Confesión de Londres”, y que fue revisada en 1651.

Los Congregacionalistas, en la Conferencia de Saboya (1658) adoptaron la Confesión de Fe de Westminster con algunas modificaciones.

En 1677 los Bautistas Particulares rehicieron su Confesión sobre la base de la de Westminster, introduciendo algunos cambios en artículos sobre la iglesia, las ordenanzas y los magistrados civiles. Esta Confesión se conoce con el nombre de Segunda Confesión de Londres, y se convirtió, a partir de 1689 en la confesión definitiva de los Bautistas de teología Calvinista.

Una derivación de esta última confesión apareció en Estados Unidos cuando la Asociación Bautista de Filadelfia confirmó, en 1724, su adhesión a la versión de 1689. Tras unas pequeñas modificaciones realizadas en 1742, los Bautistas norteamericanos la adoptaron formalmente. Esta Confesión se conoce por el nombre de “Confesión de Filadelfia”.

Como puede verse, no han faltado expresiones confesionales de la misma fe reformada que la Confesión de Fe de Westminster nos presenta. Las iglesias cristianas del siglo XVII comprendieron la necesidad de recopilar en un documento las líneas maestras de su fe, y ciertamente lo hicieron con singular destreza y fidelidad.

La fidelidad bíblica y el rigor teológico de esta Confesión son muy de tener en cuenta en tiempos que, como los nuestros,

escoran peligrosamente hacia el relativismo y el pragmatismo. Quiera el Todopoderoso y Soberano Señor usarla para su gloria.

Índice

Capítulo	Página
I. De las Santas Escrituras	7
II. De Dios y de la Santísima Trinidad	14
III. Del Decreto Eterno de Dios	17
IV. De la Creación	21
V. De la Providencia	23
VI. De la caída del hombre, del Pecado y su castigo	27
VII. Del Pacto de Dios con el Hombre	29
VIII. De Cristo el Mediador	32
IX. Del Libre Albedrío	37
X. Del llamamiento eficaz	39
XI. De la Justificación	41
XII. De la Adopción	44
XIII. De la Santificación	45
XIV. De la Fe Salvadora	47
XV. Del Arrepentimiento para Vida	49
XVI. De las Buenas Obras	52
XVII. De la Perseverancia de los Santos	56
XVIII. De la seguridad de la Gracia y de la Salvación	58
XIX. De la ley de Dios	61
XX. De la Libertad Cristiana y de la Libertad de Conciencia	65
XXI. De la Adoración Religiosa y del Día de Reposo	68
XXII. De los Juramentos y de los Votos Lícitos	73

XXIII. De los Gobernantes Civiles	76
XXIV. Del Matrimonio y del Divorcio	79
XXV. De la Iglesia	82
XXVI. De la Comunión de los Santos	84
XXVII. De los Sacramentos	86
XXVIII. Del Bautismo	88
XXIX. De la Cena del Señor	91
XXX. De la Disciplina Eclesiástica	95
XXXI. De los Sínodos y concilios	97
XXXII. Del Estado del Hombre después de la Muerte, y de la resurrección de los Muertos	99
XXXIII. Del Juicio Final.	101
CATECISMO MENOR	103

CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER

CAPÍTULO I De las Santas Escrituras

I. Aunque la luz de la naturaleza y las obras de creación y providencia manifiestan la bondad, sabiduría y poder de Dios, de tal manera que los hombres quedan sin excusa¹, no son, sin embargo suficientes para dar aquel conocimiento de Dios y de su voluntad que es necesario para la salvación², por lo que agradó a Dios, en distintas épocas y de diversas maneras, revelarse a sí mismo y declarar su voluntad a su iglesia³, y a demás, para conservar y propagar mejor la verdad, y para el mayor consuelo y fortalecimiento de la iglesia contra la corrupción de la carne, y malicia de Satanás y del mundo, le agradó dejar esta revelación por escrito⁴. Por todo lo cual, las Santas Escrituras son muy necesarias⁵, y tanto más cuanto que han cesado ya los modos anteriores por los cuales Dios reveló su voluntad a su iglesia⁶.

1. Ro. 2:14, 15; Ro. 1:19, 20; Sal. 19: 1-3; Ro. 1:32 y 2:1
2. 1 Co. 1:21 y 2:13, 14
3. He. 1:1
4. Lc. 1:3, 4; Ro. 15:4; Mt. 4:4, 7, 10; Is. 8:19, 20; Pr. 22:14-21
5. 2 Ti. 3:15; 2 P. 1:19
6. He. 1:1, 2

II. Bajo el nombre de “Santas Escrituras” o Palabra de Dios escrita, se comprenden todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamentos que son:

Antiguo testamento

- | | |
|-----------------|-------------------|
| 1. Génesis | 21. Eclesiastés |
| 2. Éxodo | 22. Cantares |
| 3. Levítico | 23. Isaías |
| 4. Números | 24. Jeremías |
| 5. Deuteronomio | 25. Lamentaciones |
| 6. Josué | 26. Ezequiel |
| 7. Jueces | 27. Daniel |
| 8. Rut | 28. Oseas |
| 9. I Samuel | 29. Joel |
| 10. II Samuel | 30. Amós |
| 11. I Reyes | 31. Abdías |
| 12. II Reyes | 32. Jonás |
| 13. I Crónicas | 33. Miqueas |
| 14. II Crónicas | 34. Nahúm |
| 15. Esdras | 35. Habacuc |
| 16. Nehemías | 36. Sofonías |
| 17. Ester | 37. Hageo |
| 18. Job | 38. Zacarías |
| 19. Salmos | 39. Malaquías |
| 20. Proverbios | |

Nuevo Testamento

- | | | | |
|-----|-------------------|-----|-------------|
| 1. | Mateo | 16. | II Timoteo |
| 2. | Marcos | 17. | Tito |
| 3. | Lucas | 18. | Filemón |
| 4. | Juan | 19. | Hebreos |
| 5. | Hechos | 20. | Santiago |
| 6. | Romanos | 21. | I Pedro |
| 7. | I Corintios | 22. | II Pedro |
| 8. | II Corintios | 23. | I Juan |
| 9. | Gálatas | 24. | II Juan |
| 10. | Efesios | 25. | III Juan |
| 11. | Filipenses | 26. | Judas |
| 12. | Colosenses | 27. | Apocalipsis |
| 13. | I Tesalonicenses | | |
| 14. | II Tesalonicenses | | |
| 15. | I Timoteo | | |

Todos estos fueron dados por inspiración de Dios para que sean la regla de fe y de conducta¹.

1. Lc. 16:29, 31; Ef. 2:20; Ap. 22:18, 19; 2 Ti. 3:16

III . Los libros comúnmente llamados Apócrifos, por no ser de inspiración divina, no forman parte del Canon de las Santas Escrituras, y por lo tanto no son de autoridad para la iglesia de

Dios, y no deben aceptarse ni usarse excepto de la misma manera que otros escritos humanos¹.

1. 2 P. 1:21, 21; Ro. 3:2; Lc. 24:27, 44

IV. La autoridad de las Santas Escrituras, por la que deben ser creídas y obedecidas, no depende del testimonio de ningún hombre o iglesia, sino exclusivamente del testimonio de Dios (quien en sí mismo es la Verdad), el autor de ellas, y deben ser creídas porque son la Palabra de Dios¹.

1. 2 P. 1:19, 21; 2 Ti. 3:16; 1 Jn. 5:9; 1 Ts 2: 13

V. El testimonio de la iglesia puede movernos e inducirnos a tener por las Santas Escrituras una estimación alta y reverencia¹, a la vez que el carácter celestial del contenido de la Biblia, la eficacia de su doctrina, la majestad de su estilo, la armonía de todas sus partes, el fin que se propone alcanzar en todo su conjunto (que es el de dar toda la gloria a Dios), el pleno descubrimiento que hace del único modo por el cual el hombre puede alcanzar la salvación, y las otras muchas e incomparables excelencias, así como su entera perfección, son argumentos por los cuales se evidencia abundantemente como Palabra de Dios. Sin embargo, nuestra persuasión y completa seguridad de su infalible verdad y divina autoridad, provienen de la obra del Espíritu Santo, quien da testimonio a nuestro corazón con la Palabra de Dios y por medio de ella².

1. Ti. 3:15
2. Jn. 2:20, 27; Jn. 16:13, 14; 1 Co. 2:10, 11; Is. 59:21

VI. El consejo completo de Dios tocante a todas las cosas necesarias para su propia gloria y para la salvación, fe y vida del hombre, o está expresamente expuesto en las Escrituras, o se puede deducir de ellas por buena y necesaria consecuencia y, a esta revelación de su voluntad, nada ha de añadirse, ni por nuevas revelaciones del Espíritu, ni por las tradiciones de los hombres¹. Sin embargo, confesamos que la iluminación interna del Espíritu de Dios es necesaria para que se entiendan de una manera salvadora las cosas reveladas en la Palabra², y que hay algunas circunstancias tocantes a la adoración de Dios y al gobierno de la iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que deben arreglarse conforme a la luz de la naturaleza y de la prudencia cristiana, pero guardando siempre las reglas generales de la Palabra de Dios que han de observarse siempre³.

1. 2 Ti. 3:15-17; Gá. 1:8, 9; 2 Ts. 2:2.
2. Jn. 6:45; 1 Co. 2:9-12.
3. 1 Co. 11:13, 14 y 1:26, 40.

VII. Las cosas contenidas en las Escrituras, no todas son igualmente llanas, ni igualmente claras para todos¹; sin embargo, las cosas que necesariamente deben saberse, creerse y guardarse para conseguir la salvación, se proponen y declaran en uno u otro lugar de la Escritura, de tal manera que no sólo los eruditos, sino también los que no lo son, pueden adquirir un conocimiento suficiente de tales cosas por el debido uso de los medios ordinarios².

1. 2 P. 3:16
2. Sal. 119:105, 130.

VIII. El Antiguo Testamento en hebreo (que era la lengua nativa del pueblo de Dios antiguamente) y el Nuevo testamento (que en la época en que fue escrito era la lengua más conocida entre las naciones), siendo inspirados inmediatamente por Dios, y mantenidos puros a través de los siglos por su especial cuidado y providencia, son por eso mismo auténticos¹; y por esa razón la iglesia debe apelar a los originales en esas lenguas, en última instancia, en toda controversia religiosa². Pero como dichas lenguas no son conocidas por todo el pueblo de Dios, que tiene derecho a las Escrituras e interés por ellas, y tiene ordenado leerlas y escudriñarlas en el temor de Dios³, deben por ello ser traducidas a la lengua vulgar de toda nación a la que sean llevadas⁴, para que morando abundantemente la Palabra de Dios en todos, puedan adorar a Dios de manera aceptable⁵, y así, mediante la paciencia y consolación de las Escrituras, tengan esperanza⁶.

1. Mt. 5:18
2. Is. 8:20; Hch. 15:15
3. Jn. 5:39, 46
4. 1 Co. 14:6, 9, 11, 12, 24, 27, 28
5. Col. 3:16
6. Ro. 15:4.

IX. La regla infalible de interpretación de la Escritura; y por consiguiente, cuando hay dificultad respecto al sentido verdadero y pleno de un pasaje cualquiera (sentido que no es múltiple, sino único) éste se debe buscar y establecer con la ayuda de otros pasajes que hablen con más claridad¹.

1. Mt. 22:29, 31; Ef. 2:20 con Hch. 28:25.

X. El juez supremo, por quien deben decidirse todas las controversias religiosas, y todos los decretos de concilios, opiniones de antiguos autores, y doctrinas de hombres y espíritus individuales deben ser examinados, y en cuya sentencia debemos descansar, no es otro que el Espíritu Santo, que habla en la Escritura¹.

1. Mt. 22:29, 31; Ef. 2:20 con Hch. 28:25

CAPÍTULO II

De Dios y de la Santa Trinidad

I. No sino solo un Dios¹, vivo y verdadero², infinito en su ser y perfección³, espíritu puro⁴, invisible⁵, sin cuerpo, partes⁶ o pasiones⁷, inmutable⁸, inmenso⁹, eterno¹⁰, incomprendible¹¹, todopoderoso¹², sapientísimo¹³, santísimo¹⁴, libre¹⁵, absoluto¹⁶, que hace todas las cosas según el consejo de su propia voluntad, que es inmutable y justísima¹⁷, y para su propia gloria¹⁸; es amoroso¹⁹, benigno y misericordioso, paciente, abundante en bondad y verdad, perdonador de la iniquidad, la transgresión y el pecado²⁰; galardonador de todos los que le buscan con diligencia²¹, y sobre todo muy justo y terrible en sus juicios²², que odia todo pecado²³, y que de ninguna manera dará por inocente al culpable²⁴.

1. Dt. 6:4; 1 Co. 8:4, 6
2. 1 Ts. 1:9; Jer. 10:10.
3. Job. 11:7-9 y 26:14
4. Jn. 4:24
5. 1 Ti. 1:17
6. Dt. 4:15, 16; Lc. 24:39; Jn. 4:24
7. Hch. 14:11, 15
8. Stg. 1:17; Mal. 3:6
9. 1 R. 8:27; Jer. 23:23, 24
10. Sal. 90:2; 1 Ti. 1:17
11. Sal. 145:3
12. Gn. 17:1; Ap. 4:8.
13. Ro. 16:27
14. Is. 6:3; Ap. 4:8
15. Sal. 115:3.

16. Ex. 3:14
17. Ef. 1:11
18. Pr. 16:4; Ro. 11:36
19. 1 Jn 4:8, 16
20. Ex. 34:6, 7.
21. He. 11:6.
22. Neh. 9:32, 33.
23. Sal. 5:5, 6.
24. Neh. 1:2, 3; Ex. 34:7.

II. Dios posee en sí mismo y por sí mismo toda vida¹, gloria², bondad³ y bienaventuranza; es suficiente en todo, en sí mismo y respecto a sí mismo, no teniendo necesidad de ninguna de las criaturas que Él ha hecho⁵ ni derivando ninguna gloria de ellas⁶, sino que solamente manifiesta su propia gloria en ellas, por ellas, hacia ellas y sobre ellas. Él es la única fuente de todo ser, de quien, por quien y para quien son todas las cosas⁷, teniendo sobre ellas el más soberano dominio, y haciendo por ellas, para ellas y sobre ellas toda su voluntad⁸. Todas las cosas están abiertas y manifiestas delante de su vista⁹; su conocimiento es infinito, infalible e independiente de toda criatura¹⁰ de modo que para Él no hay ninguna cosa contingente o incierta¹¹. Es santísimo en todos sus propósitos, en todas sus obras y en todos sus mandatos¹². A Él son debidos todo culto, adoración, servicio y obediencia que tenga a bien exigir de los ángeles, de los hombres y de toda criatura¹³.

1. Jn. 5:26.
2. Hch. 7:2.
3. Sal. 119:68.
4. 1 Ti. 6:15; Ro. 9:5.
5. Hch. 17:24, 25.
6. Job. 22:2, 3.
7. Ro. 11:36.
8. Ap. 4:11; Dn. 4:25, 35; 1 Ti. 6:15.
9. He. 4:13.
10. Ro. 11:33, 34; Sal. 147:5.
11. Hch. 15:18; Ez. 11:5.
12. Sal. 145:17; Ro. 7:12.
13. Ap. 5:12-14

III. En la unidad de la Divinidad hay tres Personas, de una sustancia, poder y eternidad; Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo¹. El Padre no es engendrado ni procede de nadie; el Hijo es eternamente engendrado por el Padre², y el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo³.

1. Jn. 5:7; Mt. 3:16, 17 y 28:19; 2Co. 13:14
2. Jn. 1:14, 18.
3. Jn. 15:26; Gá. 4:6.

CAPÍTULO III

Del Decreto Eterno de Dios

I. Dios, desde la eternidad, por el sabio y santo consejo de su voluntad, ordenó libre e inalterablemente todo lo que sucede¹; y sin embargo, de tal manera que ni Dios es autor del pecado², ni hace violencia a a la voluntad de las criaturas, ni quita la libertad o contingencia de las causas segundas, sino que las establece³.

1. Ef. 1:11; Ro. 11:33, 9:15, 18; He. 6:17.
2. Stg. 1:13, 17; 1Jn. 1:5.
3. Hch. 2:23; 4:27, 28; Mt. 17:12; Jn. 19-11; Pr. 16:33.

II. Aunque Dios sabe todo lo que pudiera o puede pasar en todas las condiciones supuestas¹, nada ha decretado porque lo previó como futuro, o porque había de suceder en dichas condiciones².

1. Hch. 15:18; 1 S. 23:11-12; Mt. 11:21, 23.
2. Ro. 9:11, 13, 16, 18.

III. Por el decreto de Dios y para manifestación de su gloria, algunos hombres y ángeles¹ son predestinados para vida eterna, y otros pre-ordenados para muerte eterna².

1. 1 Ti. 5:21; Mt. 25:41.
2. Ro. 9:22-23; Ef. 1:5-6; Pr. 16:4.

IV. Estos ángeles y hombres así predestinados y pre-ordenados, están designados particular e inalterablemente; y su número es tan cierto y definido, que no se puede ni aumentar ni disminuir¹.

1. 2Ti. 2:19; Jn. 13:18.

V. A aquellos de la humanidad que están predestinados para vida, Dios, antes de establecer los fundamentos del mundo, según su eterno e inmutable propósito, y el secreto consejo de su voluntad, los ha escogido en Cristo para gloria eterna¹, por libre gracia y amor, sin previsión de fe o buenas obras, o perseverancia en cualquiera de ellas, o de cualquier otra cosa en la criatura, como condiciones o causas que le muevan a ello². Y todo esto para la alabanza de su gloriosa gracia³.

1. Ef. 1:4, 9, 11; Ro. 8:30; 2Ti. 1:9; 1 Ts. 5:9

2. Ro. 9:11, 13, 16; Ef. 1:4, 9.

3. Ef. 1:6, 12.

VI. Así como Dios ha designado a los elegidos para la gloria, de la misma manera, por el propósito libre y eterno de su voluntad, ha pre-ordenado los medios para ello¹. Por tanto, los que son elegidos, estando caídos en Adán, son redimidos por Cristo²; son eficazmente llamados a la fe en Cristo por el Espíritu Santo que obra en su momento; son justificados, adoptados, santificados³ y guardados por su poder, mediante la

fe, para salvación⁴. Nadie será redimido por Cristo, eficazmente llamado, justificado, adoptado, santificado y salvado, excepto solo los elegidos⁵.

1. 1 P. 1:2; Ef. 1:4, 5; 2:10; 2 Ts. 2:13
2. 1Ts. 5:9, 10; Tit. 2:14.
3. Ro. 8:30; Ef. 1:5; 2 Ts. 2:13.
4. 1 P. 1:5.
5. Jn. 17:9; Ro. 8:28-39; Jn. 6:64, 65, 65; 8:47 y 10:26; 1 Jn. 2:19.

VII. Al resto de la humanidad Dios ha querido pasarla por alto, según el consejo inescrutable de su propia voluntad, por el cual otorga su misericordia o la retiene como quiere, para la gloria de su soberano poder sobre sus criaturas, destinándolas a deshonra e ira por causa de sus pecados, para alabanza de Su gloriosa justicia¹.

1. Mt. 11:25, 26; Ro. 9:17, 18, 21, 22; Ti. 2:19, 20; Jud. 4; 1 P. 2:8.

VIII. La doctrina de este alto misterio de la predestinación debe tratarse con especial prudencia y cuidado¹, para que los hombres, al atender a la voluntad de Dios revelada en su Palabra, y al prestar obediencia a ella, puedan, por la certeza a su llamamiento eficaz, estar seguros de su elección eterna². De este modo, esta doctrina proporcionará motivos de alabanza, reverencia y admiración a Dios³; y humildad,

diligencia y abundante consuelo a todos los que sinceramente obedecen al evangelio⁴.

1. Ro. 9:20 y 11:33; Dt. 29:29.
2. 2 P. 1:10.
3. Ef. 1:6; Ro. 11:33.
4. Ro. 11:15, 6, 20 y 8:33; Lc. 10:20; 2P. 1:10.

CAPÍTULO IV

De la Creación

I. Agradó a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo¹ para la manifestación de la gloria de su poder, sabiduría y bondad eternas², crear o hacer de la nada, en el principio, el mundo y todas las cosas que en él hay, ya sean visibles o invisibles, en el lapso de seis días, y todas muy buenas³.

1. He. 1:2; Jn. 1:2, 3; Gn. 1:2, 3; Gn. 1:2; Job 26:13 y 33:4.
2. Ro. 1:20; jer. 10:12; Sal. 104:24; Sal. 33:5, 6.
3. (Gn. 1); He. 11:3; Col. 1:16; Hch. 17:24.

II. Después que Dios hubo creado todas las criaturas, creó al hombre varón y hembra¹, con alma racional e inmortal², dotados de conocimiento, justicia y verdadera santidad, según la propia imagen³ de Dios, teniendo su ley escrita en el corazón⁴, y capacitados para cumplirla⁵; y sin embargo con la posibilidad de transgredirla, por haber sido dejados en la libertad de su voluntad, que era mutable⁶. Además de la Ley escrita en su corazón, recibieron el mandato de no comer del árbol de la ciencia del bien y del mal, y mientras obedecieron fueron felices en su comunión con Dios⁷, y tuvieron dominio sobre las criaturas⁸.

1. Gn. 1:27.
2. Gn. 2:7 con Ec. 12:7 y Lc. 23:43; Mt. 10:28.
3. Gn. 1:26; Col. 3:10; Ef. 4:24.

4. Ro. 2:14, 15.
5. Ec. 7:29.
6. Gn. 3:6; Ec. 7:29.
7. Gn. 2:17; 3:8-11, 23.
8. Gn. 1:26, 28.

CAPÍTULO V

De la Providencia

I. Dios, el gran creador de todo, sostiene¹, dirige, dispone y gobierna todas las criaturas, acciones y cosas², desde la más grande hasta la más pequeña³, por su muy sabia y santa providencia⁴, según su inefable presciencia⁵, y el libre e inmutable consejo de su voluntad⁶, para la alabanza de la gloria de su sabiduría, poder, justicia, bondad y misericordia.

1. He. 1:3.
2. Dn. 4:34, 35; Sal. 135:6; Hch. 17:25, 26, 28; Job. 38; 39; 40 y 41.
3. Mt. 10:29, 30, 31.
4. Pr. 15:3; Sal. 145:17 y 104:24.
5. Hch. 15:18; Sal. 94: 8-11.
6. Ef. 1:11; Sal. 33:10, 11.
7. Ef. 3:10; Ro. 9:17; Sal. 145:7; Is. 63:14; Gn. 45:7.

II. Aunque en relación a la presciencia y decreto de Dios, causa primera, todas las cosas suceden de modo infalible e inmutable¹, sin embargo, por la misma providencia, las ha ordenado de manera que ocurren según la naturaleza de las causas segundas, sea necesaria, libre o contingentemente².

1. Hch. 2:23.
2. Gn. 8:22; Jer. 31:35; Ex. 21:13 con Dt. 19:5; 1 R. 22:28, 34; Is. 10:26, 7.

III. Dios, en su providencia ordinaria, hace uso de medios¹, pero es libre de obrar sin ellos², por encima de ellos³ y contra ellos⁴, según les plazca.

1. Hch. 27:31, 44; Is. 55:10, 11; Os. 2:21, 22.
2. Os. 1:7; Mt. 4:4; Job. 34:10.
3. Ro. 4:19-21.
4. 2 R. 6:6; Dn. 3:27.

IV. El poder supremo, la sabiduría inescrutable y la bondad infinita de Dios, se manifiesta en su providencia de tal manera, que ésta se extiende aún hasta la primera caída y a todos los otros pecados de los ángeles y de los hombres¹, y esto no por un mero permiso², sino por haberlos unido con un lazo muy sabio y poderoso³, ordenándolos y gobernándolos en una administración múltiple para sus propios fines santos⁴; pero de tal modo que lo pecaminoso procede sólo de la criatura, y no de Dios, quien siendo justísimo y santísimo, no es, ni puede ser, el autor o aprobador del pecado⁵.

1. Ro. 11:32-34; 2 S. 24:1; 1 Cr. 21:1; 1 R. 22:22, 23; 1 Cr. 10:4, 13; 2 S. 16:10; Hch. 2:23; Hch. 4:27, 28.
2. Hch. 14:16.
3. Sal. 76:10; 2 R. 19:28.
4. Gn. 1:20; Is. 10:6, 7, 12.

5. 1 Jn. 2:16; Sal. 50:21; Stg. 1:13, 14, 17.

V. El muy sabio, justo y benigno Dios, a menudo deja por algún tiempo a sus hijos diversas tentaciones y en la corrupción de su propio corazón, a fin de disciplinarlos por sus pecados anteriores, o para descubrirles la fuerza oculta de la corrupción y la doblez de su corazón, para que sean humildes¹, y para elevarlos a una más íntima y constante dependencia para que se apoyen en Él, y sean más vigilantes en todas las ocasiones futuras de pecado, y para otros muchos fines santos y justos².

1. 2 Cr. 32:25, 26, 31; 2 S. 24:1.

2. 2 Co. 12:7-9; Sal. 73, 77:1, 10, 12; Mr. 14:66-72 con Jn. 21:15-17.

VI. En cuanto a aquellos hombres malvados e impíos a quienes Dios, como juez justo, ha cegado y endurecido¹ a causa de sus pecados anteriores, no sólo les niega su gracia, por la cual su entendimiento podía haber sido alumbrado, y su corazón tocado², sino que también a veces les retira los dones que ya tenían³, y los expone a cosas que la corrupción de ellos convierte en ocasión de pecado⁴, y a la vez les entrega a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás⁵; por lo cual se endurecen aun bajo los mismos medios que Dios emplea para ablandar a otros⁶.

1. Ro. 1:24, 26, 28 y 11:7, 8
2. Dt. 29:4.
3. Mt. 13:12; Mt. 25:29.
4. Dt. 2:30; 2 R. 8:12, 13.
5. Sal. 81:11, 12; 2 Ts. 2:10-12.
6. Ex. 7:3; Ex. 8:15, 32; 2 Co. 2:15, 16; Is. 8:14; 1 P. 2:7, 8; Is. 6:9,
7. 10 con Hch. 28:26,27.

VII. Del mismo modo que la Providencia de Dios alcanza a todas la criaturas, así también de un modo especial cuida de su iglesia y dispone todas las cosas para el bien de la misma¹.

1. 1 Ti. 4:10; Am. 9:8, 9; Ro. 8:28; Is. 43:3-5, 14.

CAPÍTULO VI

De la Caída del Hombre. Del Pecado y su Castigo.

I. Nuestros primeros padres, seducidos por la sutileza y tentación de Satanás, pecaron al comer del fruto prohibido¹. Quiso Dios, conforme a su santo propósito, permitir este pecado habiéndose propuesto ordenarlo para su propia gloria².

1. Gn. 3:13; 2 Co. 11:3.
2. Ro. 11:32.

II. Por este pecado cayeron de su rectitud original y perdieron la comunión de Dios¹, y por tanto quedaron muertos en el pecado² y totalmente corrompidos en todas las facultades y partes del alma y del cuerpo³.

1. Gn. 3:6-8; Ec. 7:29; Ro. 3:23.
2. Gn. 2:17; Ef. 2:1.
3. Tit. 1:15; Gn. 6:5; Jer. 17:9; Ro. 3:10-18.

III. Siendo ellos la raíz del género humano, la culpa de este pecado fue imputada¹, y la misma muerte en el pecado, y la naturaleza corrompida, se transmitieron a su posteridad, que por generación ordinaria desciende de ellos².

1. Hch. 17:26 con Ro. 5:12, 15-19 y 1 Co. 15:21, 22, 49; Gn. 1:27, 28; Gn. 2:16, 17.
2. Sal. 51:5; Gn. 5:3; Job. 14:4 y 15:14.

IV. De esta corrupción original, por la cual estamos completamente impedidos, incapaces y opuestos a todo bien¹, y enteramente inclinados a todo mal², proceden todas las transgresiones actuales³.

1. Ro. 5:6, 8:7 y 7:18; Col. 1:21.
2. Gn. 6:5; Gn. 8:21; Ro. 3:10-12.
3. Stg. 1:14, 15; Mt. 15:19; Ef. 2:2, 3.

V. Esta corrupción de la naturaleza permanece durante esta vida en aquellos que son regenerados¹; y aun cuando sea perdonada y amortiguada por medio de la fe en Cristo, en sí misma y en sus efectos es verdadera y propiamente pecado².

1. Jn. 1:8, 10; Ro. 7:14, 17, 18, 23; Stg. 3:2; Pr. 20-9; Ec. 7:20.
2. Ro. 7:5, 7, 8, 25; Gá. 5:17.

VI. Todo pecado ya sea original o actual, siendo una transgresión de la justa Ley de Dios y contrario a ella¹, por su propia naturaleza trae culpabilidad sobre el pecador², por lo que éste queda bajo la ira de Dios³ y de la maldición de la Ley⁴, y por lo tanto sujeto a la muerte⁵, con todas las miserias espirituales⁶, temporales⁷ y eternas⁸.

1. 1 Juan 3, 4
2. Rom. 2, 15; Rom. 3, 9:19

- | | | | |
|----|-------------|----|---------------------------|
| 3. | Ef. 2, 3. | 6. | Ef. 4, 18. |
| 4. | Gál. 3.10 | 7. | Lam. 3, 39; Rom. 7, 20. |
| 5. | Rom. 6, 23. | 8. | Mt. 25, 41; II Tes. 1, 9. |

CAPÍTULO VII

Del Pacto de Dios con el Hombre

I. La distancia entre Dios y la criatura es tan grande, que aun cuando las criaturas racionales le deben obediencia en cuanto Creador, no podrán tener disfrute de Él como bienaventuranza o galardón, a no ser por una condescendencia voluntaria por parte de Dios, habiéndole placido a Él expresarla por medio de pacto¹.

1. Job. 9:32, 33; Sal. 113:5, 6; Hch. 17:24, 25; Is. 40:13-17; I S. 9:25; Sal. 100: 2, 3; Job 22:2, 3; Job. 35: 7, 8; Lc. 17:10.

II. El primer pacto hecho con el hombre fue un pacto de obras¹, en el que se prometía la vida a Adán, y en éste a su posteridad², bajo la condición de una obediencia personal perfecta³.

1. Gá. 3:12.
2. Rc. 10:5; 5:12-20.
3. Gn. 2:17; Gá. 3:10

III. El hombre, por su caída, se hizo incapaz para la vida que tenía mediante aquel pacto, por lo que agradó a Dios hacer un segundo pacto¹, llamado comúnmente Pacto de Gracia, según el cual Dios ofrece libremente a los pecadores vida y salvación por Cristo, requiriéndoles la fe en Él para que puedan ser salvos² y

prometiendo dar su Espíritu Santo a todos aquellos que han ordenado para vida, dándoles así voluntad y capacidad para creer³.

1. Gá. 3:21; Ro. 8:3; Ro. 3:20, 21; Is. 42:6; Gn. 3:15.
2. Mr. 16:15, 16; Jn. 3:16; Ro. 10:6, 9; Gá. 3:11.
3. Ez. 36:26, 27.; Jn. 6:44, 45.

IV. Este Pacto de Gracia se presenta con frecuencia en las Escrituras con el nombre de Testamento, con referencia a la muerte de Jesucristo, el testador, y a la herencia eterna, con todas las cosas que a ésta pertenecen, según han sido legadas en ella¹.

1. He. 9:15-17 y 7:22; Lc. 22:20; 1 Co. 11:25.

V. Este pacto fue administrado de modo diferente en la época de la Ley, y en la del Evangelio¹: bajo la Ley se administraba mediante promesas, profecías, sacrificios, el cordero pascual y otros tipos y ordenanzas entregados al pueblo judío; y todos señalaban al Cristo que había de venir², y eran suficientes y eficaces en aquel tiempo por la operación del Espíritu Santo, para instruir y edificar a los elegidos en la fe en el Mesías prometido³, por quien tenían plena remisión de pecados y salvación eterna. A este pacto se le llama el Antiguo testamento⁴.

1. 2. Co. 3:6-9.

2. He. 8, 9 y 10; Ro. 4:11; Col. 2:11, 12; 1 Co. 5:7.
3. 1 Co. 10:1-4; He. 11:13; Jn. 8:56.
4. Gá. 3:7, 8, 9, 14.

VI. Bajo el Evangelio, cuando Cristo, la sustancia¹, fue manifestado, las ordenanzas por las que este pacto se administran son: la predicación de la Palabra, la administración de los sacramentos del bautismo y la cena del Señor²; y aun cuando son menos en número y están administradas con más sencillez y menos gloria exterior, sin embargo, en ellas el pacto se muestra a todas las naciones, así a los judíos como a los gentiles³, con más plenitud, evidencia y eficacia espiritual⁴, y se llama el Nuevo Testamento⁵. Con todo, no hay dos pactos de gracia diferentes en sustancia, sino uno y el mismo bajo diversas dispensaciones⁶.

1. Col. 2:17.
2. Mt. 28:19, 20; 1 Co. 11:23-25.
3. Mt. 28:19; Ef. 2:15-19.
4. He. 12:22-27; Jer. 31:33, 34.
5. Lc. 22:20.
6. Gá. 3:14, 16; Hch. 15:11; Ro. 3:21, 22, 23 y 30; Sal. 32:1 con Ro. 4:3, 6, 16, 17, 23 y 24; He. 13:8.

CAPÍTULO VIII

De Cristo, el Mediador

I. Agradó a Dios, en su propósito eterno, escoger y ordenar al Señor Jesús, su unigénito Hijo, para que fuera el Mediador entre Dios y el hombre¹; profeta², Sacerdote³ y Rey⁴; el Salvador y Cabeza de su iglesia⁵; el heredero de todas las cosas⁶ y Juez de todo el mundo⁷, y a quien desde la eternidad le dio un pueblo que fuera susimiente⁸, para que a su tiempo lo redimiera, llamara, justificara, santificara y glorificara⁹.

1. Is. 42:1; 1 P. 1:19, 20; Jn. 3:16; 1 Ti. 2:5.
2. Hch. 3:22.
3. He. 5:5, 6.
4. Sal. 2:6; Lc. 1: 33.
5. Ef. 5:23.
6. He. 1:2.
7. Hch. 17:31.
8. Jn. 17:6; Sal. 22:30; Is. 53:10.
9. 1 Ti. 2:6; Is. 55:4, 5, 1; Co. 1:30.

II. El Hijo de Dios, la Segunda persona de la Trinidad, siendo verdadero y eterno Dios, igual y de una sustancia con el Padre, habiendo llegado la plenitud del tiempo, tomó sobre sí la naturaleza humana¹ con todas sus propiedades esenciales y con sus debilidades comunes, aunque sin pecado². Fue concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María, de la sustancia de ella³. Así que, dos naturalezas completas, perfectas y distintas, la divina y humana, se unieron

inseparablemente en una Persona, pero sin conversión, composición o confusión alguna⁴. Esta persona es verdadero Dios y verdadero hombre, un solo Cristo, el único Mediador entre Dios y el hombre⁵.

1. Jn. 1:1, 14; 1 Jn. 5:20; Fil. 2:6; Gá. 4:4.
2. He. 2:14, 16, 17 y 4:15.
3. Lc. 1:27, 31, 35; Gá. 4:4.
4. Lc. 1:35, Col. 2:9; Ro. 9:5; 1 Ti. 3:16; 1 P. 3:18.
5. Ro. 1:3, 4; 1 Ti. 2:5.

III. El Señor Jesús, en su naturaleza humana, así unida a la divina, fue ungido y santificado con el Espíritu Santo sobre toda medida¹, y posee todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento², pues agradó al Padre que en Él habitase toda plenitud³, a fin de que siendo santo, inocente, sin mancha, lleno de gracia y de verdad⁴, fuese del todo apto para desempeñar el oficio de un mediador y fiador⁵. Cristo no tomó por sí mismo este oficio, sino que fue llamado para ello por su Padre⁶, quien puso en sus manos todo juicio y poder, y le ordenó que lo cumpliera⁷.

1. Sal. 45:7; Jn. 3:34.
2. Col. 2:3.
3. Col. 1:19.
4. He. 7:26 y Jn. 1:14.
5. Hch. 10:38; He. 12:24 y 7:22.

6. He. 5:4, 5.
7. Jn. 5:22, 27; Mt. 28:18; Hch. 2:36.

IV. El Señor Jesús asumió de buena voluntad este oficio¹, y para desempeñarlo se sujetó a la Ley² y la cumplió perfectamente³; padeció los más crueles tormentos en su alma⁴, y los más dolorosos sufrimientos en su cuerpo⁵; fue crucificado y murió⁶, fue sepultado y permaneció bajo el poder de la muerte, aunque sin experimentar la corrupción⁷. Al tercer día se levantó de entre los muertos⁸ con el mismo cuerpo que tenía cuando sufrió⁹, con el cual también ascendió al cielo, quedando allí sentado a la diestra del Padre¹⁰, intercediendo¹¹; y cuando sea el fin del mundo, volverá para juzgar a los hombres y a los ángeles¹².

1. Sal. 40:7, 8 con He. 10:5, 10; Fil. 2:8; Jn. 10:18.
2. Gá. 4:4.
3. Mt. 3:15 y 5:17.
4. Mt. 26:37, 38 y 27, 46; Lc. 22:44.
5. Mt. 26, 27.
6. Fil. 2:8.
7. Hch. 2:23, 24, 27 y 13:37; Ro. 6:9.
8. 1 Co. 15:3, 4.
9. Jn. 20:25, 27.
10. Mr. 16:19.
11. Ro. 8:34; he. 9:24 y He. 7:25.
12. Ro. 14:9, 10; Hch. 1:11 y 10:42; Mt. 13:40-42; Jud. 6; 2 P. 2:4.

V. El Señor Jesús, por su perfecta obediencia y el sacrificio de sí mismo, que ofreció a Dios una sola vez por el Espíritu

eterno, ha satisfecho plenamente la justicia del Padre¹, y compró para aquellos que el Padre la había dado, no sólo la reconciliación, sino también una herencia eterna en el reino de los ciels².

1. Ro. 5:19 y 3:25, 26; he. 9:14, 16 y 10:14; ef. 5:2.
2. Ef. 1:11, 14; Jn. 17:2; He. 9:12, 15; Dn. 9:24, 26; Col. 1:10, 20.

VI. Aunque la obra de la redención no quedó terminada por Cristo hasta después de su encarnación, la virtud, la eficacia y los beneficios de ella fueron comunicados a los elegidos en todas las épocas transcurridas desde el principio del mundo, en y por medio de las promesas, tipos y sacrificios, en los cuales Cristo fue revelado y señalado como la Simiente de la mujer que heriría a la serpiente en la cabeza, y como el cordero inmolado desde el principio del mundo, siendo Él el mismo ayer, hoy y por siempre¹.

1. Gá. 4:4, 5; Gn. 3:15; Ap. 13:8; He. 13:8.

VII. Cristo, en la obra de mediación, actúa conforme a ambas naturalezas, haciendo por medio de cada naturaleza lo que es propio de ella¹; aunque por razón de la unidad de la Persona, lo que es propio de una naturaleza, algunas veces se atribuye en la Escritura a la Persona dominada por la otra naturaleza².

1. 1 P. 3:18; He. 9:14.

2. Hch. 20:28; Jn. 3:13; 1 Jn. 3:16.

VIII. A todos aquellos para quienes Cristo compró la redención, se la aplica cierta y eficazmente¹; intercediendo por ellos², revelándoles en la Palabra y por medio de ella los misterios de la salvación³; persuadiéndoles eficazmente por su Espíritu a creer y a obedecer, y gobernando sus corazones por su Palabra y Espíritu⁴, venciendo a todos sus enemigos por su gran poder y sabiduría, de tal manera y forma que sea más de acuerdo con su maravillosa e inescrutable dispensación⁵.

1. Jn. 6:37, 39 y 10:15, 16
2. 1 Jn. 2:1, 2; Ro. 8:34.
3. Jn. 15:13, 15 y 17:6; Ef. 1:7-9.
4. 2 Co. 4:13; Ro. 8:9, 14; Ro. 15:18, 19; Jn. 17:17 y 14:16.
5. Sal. 110:1; 1 Co. 15:25, 26; Mal. 4:2, 3; Col. 2:15.

CAPÍTULO IX

Del Libre Albedrío

I. Dios ha dotado a la voluntad del hombre de aquella libertad natural, que no es forzada ni determinada hacia el bien o hacia el mal, por ninguna necesidad absoluta de la naturaleza¹.

1. Mt. 17:12; Stg. 1:14; Dt. 30:19.

II. El hombre, en su estado de inocencia, tenía libertad y poder para querer y hacer lo que es bueno y agradable a Dios¹, pero era mutable y podía caer de dicho estado².

1. Ec. 7:29; Gn. 1:26

2. Gn. 2:16, 17 y 3:6.

III. El hombre, por su caída al estado de pecado, ha perdido absolutamente toda capacidad para querer cualquier bien espiritual que acompañe a la salvación¹; y por consiguiente, como hombre natural que está enteramente opuesto a ese bien² y muerto en el pecado³, no puede por su propia fuerza convertirse a sí mismo o prepararse para la conversión⁴.

1. Ro. 5:6 y 8:7; Jn. 15:5.

2. Ro.3: 10, 12.

3. Ef. 2:1, 5; Col. 2:13.

4. Jn. 6:44, 65; 1 Co. 2:14, Ef. 2:2-5; tit. 3:3-5.

IV. Cuando Dios convierte a un pecador y le traslada al estado de gracia, lo libra de su estado de servidumbre natural bajo el pecado¹, y por su sola gracia lo capacita para querer y obrar libremente lo que es espiritualmente bueno²; pero a pesar de eso, por razón de la corrupción que todavía le queda a ese pecador, éste no quiere solamente y de un modo perfecto lo que es bueno, sino que también quiere lo que es malo³.

1. Col. 1:13; Jn. 8:34, 36.
2. Fil. 2:13; Ro. 6:18, 22.
3. Gá. 5:17; Ro. 7:15, 18, 19, 21, 23

V. Únicamente en el estado de gloria es hecha la voluntad del hombre perfecta e inmutablemente libre para hacer tan sólo lo que es bueno¹.

1. Ef. 4:13; jud. 24; He. 12:23; 1 Jn. 3:2.

CAPÍTULO X

Del Llamamiento Eficaz

I. A todos aquellos a quienes Dios ha predestinado para vida, y a ellos solamente, tiene a bien el Señor, en su tiempo señalado y aceptado, llamar eficazmente¹ por su Palabra y espíritu², sacándolos del estado de pecado y muerte en que están por naturaleza, y llevándolos a la gracia y salvación por Jesucristo³; iluminado de modo espiritual y salvador su entendimiento, a fin de que comprendan las cosas de Dios⁴, quitándoles el corazón de piedra y dándoles uno de carne⁵; renovando su voluntad, y por su potencia todopoderosa, induciéndoles hacia lo que es bueno⁶, acercándoles eficazmente a Jesucristo⁷; pero de modo que van con total libertad, habiendo recibido por la gracia de Dios la voluntad de hacerlo⁸.

1. Ro. 8:30 y 11:7; Ef. 1:10, 11.
2. 2 ts. 2:13, 14; 2 Co. 3:3, 6.
3. Ro. 8:2; 2 Ti. 1:9, 10; Ef. 2:1-5.
4. Hch. 26:18; 1 Co. 2:10, 12; Ef. 1:17, 18.
5. Ez. 36:26.
6. Ez. 11:19; Fil. 2:13; Dt. 30:6, Ez. 36:27.
7. Ef. 1:19; Jn. 6:44, 45.
8. Cnt. 1:4; Sal. 110:3; Jn. 6:37; ro. 6:16-18.

II. Este llamamiento eficaz proviene solamente de la libre y especial gracia de Dios, y no de cualquier otra cosa prevista en el hombre¹, el cual es en esto enteramente pasivo, hasta que siendo vivificado y renovado por el Espíritu Santo², es

capacitado de este modo para responder a ese llamamiento y para recibir la gracia ofrecida y transmitida en Él³.

1. Ti. 1:9; Tit. 3:4, 5; Ro. 9:11; Ef. 2:4, 5, 8 y 9.
2. 1 Co. 2:14; Ro. 8:7; Ef. 2:5.
3. Jn. 6:37; Ez. 36:27; Jn. 5:25.

III. Los niños elegidos que mueren en la infancia son regenerados y salvados por Cristo por medio del Espíritu¹, quien obra cuando, donde y como quiere². En la misma condición están todas las personas elegidas que sean incapaces de ser llamadas externamente para el ministerio de la Palabra³.

1. Lc. 18:15, 16; Hch. 2:38, 39; Jn. 3:3, 5; 1 Jn. 5:12; Ro. 8:9 (comparados)
2. Jn. 3:8.
3. 1 Jn. 5:12; Hch. 4:12.

IV. Las personas no elegidas, aunque sean llamadas por el ministerio de la Palabra¹ y tengan algunas de las manifestaciones comunes del Espíritu², nunca acuden verdaderamente a Cristo, y por lo tanto no pueden ser salvos³; y mucho menos pueden ser salvos de otra manera aquellos que no profesan la religión cristiana, aun cuando sean diligentes en ajustar sus vidas a la luz de la naturaleza y a la ley de la religión que profesen⁴; y el afirmar y sostener que lo pueden lograr así, es muy pernicioso y detestable⁵.

1. Mt. 22:14
2. Mt. 7:22 y 13:20, 21; He. 6:4, 5.

3. Jn. 6:64-66 y 8:24
4. Hch 4:12; Jn. 14:6; Ef. 2:12; Jn. 4:22 y 17:3.
5. 2 Jn. 9-11; 1 Co. 16:22; Gá. 1:6-8.

CAPÍTULO XI

De la Justificación

I. A quienes Dios llama de una manera eficaz, también justifica gratuitamente¹, no infundiendo justicia en ellos, sino perdonándoles sus pecados, y contando y aceptando su persona como justa; no por algo obrado en ellos o hecho por ellos, sino solamente por causa de Cristo; no por imputarles la fe misma, ni el acto de creer, ni ninguna otra obediencia evangélica como justicia, sino imputándoles la obediencia y satisfacción de Cristo²; y ellos le reciben y descansan en él y en su justicia, por la fe. Esta fe no la tienen de ellos mismos: es un don de Dios³.

1. Ro. 8:30 y 3:24.
2. Ro. 4:5-8; 2 Co. 5:19, 21; Ro. 3:22, 24, 25, 27, 28; Tit. 3:5, 7; Ef. 1:7; Jer.23:6; 1 Co. 1:30, 31; Ro. 5:17-19.
3. Hch. 10:44; Gá. 2:16; Fil. 3:9; Hch. 13:38; Ef. 2:7, 8.

II. La fe, que así se recibe y descansa en Cristo y en su justicia, es el único instrumento de justificación¹; aunque no está sola en la persona justificada, sino que siempre va acompañada por todas las otras gracias salvadoras, y no es fe muerta, sino que obra por el amor².

1. Jn. 1:12; Ro. 3:28 y 5:1.
2. Stg. 2:17, 22, 26; Gá. 5:6.

III. Cristo, por su obediencia y muerte, saldó totalmente la deuda de todos aquellos que así son justificados, e hizo una adecuada, real y completa satisfacción a la justicia de si Padre, a favor de ellos¹. Sin embargo, por cuanto Cristo fue dado por el Padre para los justificados², y su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en lugar de la de ellos³, y esto gratuitamente, y no por algo que hubiera en los justificados, su justificación es solamente de pura gracia⁴; a fin de que tanto la rigurosa justicia, como la rica gracia de Dios, puedan ser glorificadas en la justificación de los pecadores⁵.

1. Ro. 5:8-10, 19; 1 Ti. 2:5, 6; He. 10:10, 14; Dn. 9:24, 26; Is. 53:4-6, 10-12.
2. Ro. 8:32.
3. 2 Co. 5:21; Mt. 3:17; Ef. 5:2.
4. Ro. 3:24; ef. 1:7.
5. Ro. 3:26; Ef. 2:7.

IV. Desde la eternidad, Dios decretó justificar a todos los elegidos¹; y aunque ellos nunca pueden caer del estado de justificación². Sin embargo, los elegidos nos son justificados hasta que el Espíritu Santo, en el momento debido, les hace realmente partícipes de Cristo³.

1. Gá. 3:8; 1 P. 1:2, 19, 20; Ro. 8:30.
2. Gá. 4:4; 1 Ti. 2:6; ro. 4:25.
3. Col. 1:21, 22; Gá. 2:16; Tit. 3:4-7.

V. Dios continúa perdonando los pecados de aquellos que son justificados¹; y aunque ellos nunca pueden caer del estado de justificación², sin embargo pueden, por sus pecados, caer en el desagrado paterno de Dios y no tener la luz de Su rostro restaurada sobre ellos hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y su arrepentimiento³.

1. Mt. 6:12; 1 Jn. 1:7, 9 y 2:1, 2.
2. Lc. 22:32; Jn. 10:28; He. 10:14.
3. Sal. 89: 31.33; 51:7-12 y 32:5; Mt. 26:75; 1 co. 11.30, 32; Lc. 1:20.

VI. La justificación de los creyentes en el Antiguo testamento era, en todos estos respectos, una y la misma que la justificación de los creyentes en el Nuevo testamento¹.

1. Gá. 3:9, 13, 14; Ro. 4:22-24; he. 13:8.

CAPÍTULO XII

De la Adopción

I. Dios se digna conceder a todos aquellos que son justificados en y por su único Hijo Jesucristo, que sean partícipes de la gracia de adopción¹, por lo cual son contados en el número de los hijos de Dios, y gozan de sus libertades y privilegios²; están marcados con su nombre³, reciben en el espíritu de adopción⁴; tienen acceso con confianza al trono de gracia⁵; están capacitados para clamar: Abba, padre⁶; son compadecidos⁷, protegidos⁸, proveídos⁹, y corregidos por Él como un padre¹⁰, pero nunca desechados¹¹, sino sellados para el día de la redención¹², y heredan las promesas¹³ como herederos de la salvación eterna¹⁴.

1. Ef.
1. Ef. 1:5; Gá. 4:4, 5.
2. Ro. 8:17; Jn. 1:12.
3. Jer. 14:9; 2 co. 6:18; Ap. 3:12.
4. Ro. 8:15.
5. Ef. 3:12; Ro. 5:2.
6. Gá. 4:6.
7. Sal. 103:13
8. Pr. 14:26.
9. Mt. 6:30, 32; 1 P. 5:7.
10. He. 12:6.
11. Lm. 3:31.
12. Ef. 4:30.
13. He. 6:12.
14. 1P.1:3,4;He.1:14

CAPÍTULO XIII

De la Santificación

I. Aquellos que son llamados eficazmente y regenerados, habiendo sido creado en ellos un nuevo corazón y un nuevo espíritu, son además justificados de un modo real y personal, por virtud de la muerte y resurrección de Cristo¹, por su Palabra y Espíritu que mora en ellos². El dominio del pecado sobre el cuerpo entero es destruído³, y las diversas concupiscencias del mismo son debilitadas y mortificadas más y más⁴, y los llamados son cada vez más fortalecidos y vivificados en todas las gracias salvadoras⁵, para la práctica de la verdadera santidad, sin la cual ningún hombre verá al Señor⁶.

1. 1.Co. 6:11; Hch. 20:32; Fil. 3:10; Ro. 6:5, 6.
2. Jn. 17:17; Ef. 5:26, 2. Ts. 2:13.
3. Ro. 6:6, 14.
4. Gá. 5: 24; Ro. 8:13.
5. Col. 1:11; Ef. 3:16-19.
6. 2 co. 7:1; he. 12:14.

II. Esta santificación se efectúa en toda la persona¹ aunque es incompleta en esta vida; todavía quedan algunos remanentes de corrupción en todas partes², de donde surge una continua e irreconocible batalla: la carne lucha contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne³.

1. 1 Ts. 5:23.
2. 1 Jn. 1:10; ro. 7:18, 23; Fil. 3:12.

3. Gá. 5:17; 1 P. 2:11.

III. En dicha batalla, aunque la corrupción que aun queda puede prevalecer mucho por algún tiempo¹, la parte regenerada triunfa² a través del continuo suministro de fuerza de parte del Espíritu Santificador de Cristo; y así crecen en gracia los santos³, perfeccionando la santidad en el temor de Dios⁴.

1. Ro. 7:23.

2. Ro. 6:14; 1 Jn. 5:4; ef. 4:15, 16.

3. 2 p. 3:18; 2 co. 3:18

4. 2 Co. 7:1.

CAPÍTULO XIV

De la Fe Salvadora

I. La gracia de la fe, por la cual se capacita a los elegidos para creer, para la salvación de su alma¹, es la obra del Espíritu de Cristo en el corazón de ellos², y ordinariamente se realiza por el ministerio de la Palabra³; por la cual, y también por la administración de los sacramentos y por la oración, esa fe aumenta y se fortalece⁴.

1. He. 10:39.
2. 2 co. 4:13; ef. 1:17-19; 2:8.
3. Ro. 10:14, 17.
4. 1 P. 2:2; Hch. 20:32, ro. 4:11; Lc. 17:5; Ro. 1:16, 17.

II. Por esta fe, el cristiano cree que es verdadero todo lo revelado en la Palabra, porque la autoridad de Dios mismo habla en ella¹; y esta fe actúa de manera diferente sobre el contenido de cada pasaje en particular, produciendo obediencia a los mandamientos², temblor ante las amenazas³, y abrazo de las promesas de Dios para esta vida y para la venidera⁴. Pero los principales actos de la fe salvadora son: aceptar, recibir y descansar solo en Cristo para la justificación, santificación y vida eterna, por virtud del pacto de gracia⁵.

1. He. 10:39.
2. 2 Co. 4:13; Ef. 1:17-19; 2:8.
3. Ro. 10:14, 17.
4. 1 P. 2:2; Hch. 20:32; Ro. 4:11; Lc. 17:5, Ro. 1.16, 17.

5.

III. Esta fe es diferente en grados: débil y fuerte¹; puede ser atacada y debilitada frecuentemente y de muchas maneras, pero resulta victoriosa²; y crece en muchos hasta obtener la completa seguridad a través de Cristo³, que es el autor y el consumidor de nuestra fe⁴.

1. He. 5:13, 14; ro. 4:19, 20; Mt. 6:30, 8:10.

2. Lc. 22:31; Ef. 6:1

3. He. 6:11, 12; 10:22, Col. 2:2.

4. He. 12:2.

CAPÍTULO XV

Del Arrepentimiento para Vida

I. El arrepentimiento para vida es una gracia evangélica¹, y la doctrina que a ella se refiere debe ser predicada por todo ministro del evangelio, tanto como la fe de Cristo².

1. Hch. 11:18; Zac. 12:10
2. Lc. 24:47; Mr. 1:15; Hch. 20:21.

II. Al arrepentirse, un pecador se aflige por sus pecados y los aborrece, movido no sólo por su contemplación y el sentimiento de peligro, sino también por lo inmundos y odiosos que son, como contrarios a la santa naturaleza y a la justa Ley de Dios. Y al comprender la misericordia de Dios en Cristo, para aquellos que se arrepienten, el pecador se aflige y aborrece sus pecados, de manera que se aparta de todos ellos y se vuelve hacia Dios¹, proponiéndose y esforzándose para andar con Él en todos los caminos de sus mandamientos².

1. Ez. 18:30, 31 y 36:31; Is. 30:22; Sal. 51:4; Jer. 31:18, 19; Jl. 2:12, 13; Am. 5:15; Sal. 119:128; 2 Co. 7:11.
2. Sal. 119:6, 59, 106; Lc. 1:6; 2 R. 23:25.

III. Aunque no se debe confiar en el arrepentimiento como si fuera una satisfacción por el pecado o una causa de perdón del mismo¹, ya que el perdón es un acto de la pura gracia de Dios en Cristo², no obstante es de tanta necesidad para todos los

pecadores que ninguno puede esperar perdón sin arrepentimiento³.

1. Ez. 36:31, 32 y 16:61-63.
2. Os. 14:2, 4; Ro. 3:24; Ef. 1:7.
3. Lc. 13:3, 5; Hch. 17:30, 31.

IV. Así como no hay pecado tan pequeño que no merezca la condenación¹, tampoco hay pecado tan grande que pueda condenar a los que se arrepienten verdaderamente².

1. Ro. 6:23 y 5:12; Mt. 12:36.
2. Is. 55:7 y 1:16, 18; Ro. 8:1.

V. Los hombres no deben quedar satisfechos con un arrepentimiento general de sus pecados, sino que es el deber de todo hombre procurar arrepentirse específicamente de sus pecados concretos¹.

1. Sal. 19:13, Lc. 19:8; 1 Ti. 1:13, 15.

VI. Todo hombre está obligado a confesar privadamente sus pecados a Dios, orando por el perdón de los mismos¹; y así, apartándose de ellos, hallará la misericordia². Del mismo modo, el que escandaliza a su hermano o a la iglesia de Cristo, debe estar dispuesto a declarar su arrepentimiento a los ofendidos³,

mediante confesión pública o privada, con tristeza por su pecado; y los ofendidos deberán entonces reconciliarse con Él y recibirle con amor⁴.

1. Sal. 32:5, 6; 51:4, 5, 7, 9, 14.
2. Pr. 28:13; 1 Jn. 1:9.
3. Stg. 5:16; Lc. 17:3, 4; Jos. 7:19; Sal. 51.
4. 2 Co. 2:8.

CAPÍTULO XVI

De las Buenas Obras

I. Buenas obras son solamente las que Dios ha ordenado en su Santa Palabra¹, y no las que sin ninguna autoridad para ello, han imaginado los hombres por un fervor ciego o con cualquier pretexto de buena intención².

1. Mi. 6:8; Ro. 12:2; He. 13:21.
2. Mt. 15:9; Is. 29:13; 1 P. 1:18; Ro. 10:2; Jn. 16:2, 1 S. 15.21-23.

II. Estas buenas obras, hechas en obediencia a los mandamientos de Dios, son los frutos y evidencias de una fe viva y verdadera¹; y por ellas manifiestan los creyentes su gratitud², fortalecen su seguridad³, edifican a sus hermanos⁴, adornan la profesión del evangelio⁵, tapan la boca de los adversarios⁶, y glorifican a Dios⁷, cuya obra son, creados en Cristo Jesús para buenas obras⁸, para que teniendo por fruto la santificación, tengan como fin la vida eterna⁹.

1. Stg. 2:18, 22.
2. Sal. 116:12, 13; 1 P. 2:9.
3. 1 Jn. 2:3, 5; 2 P. 1:5-10.
4. 2 co. 9:2; Mt. 5:16.
5. Tit. 2:5, 1 Ti. 6:1; Tit. 2:5, 9-12.
6. 1 P. 2:15.
7. 1 P. 2:12; Fil. 1:11; Jn. 15:8.
8. Ef. 2:10.
9. Ro. 6:22.

III. La capacidad que tienen los creyentes para hacer buenas obras no es de ellos en ninguna manera, sino completamente del Espíritu de Cristo¹. Y para que ellos puedan tener esta capacidad, además de las gracias que han recibido, se necesita la influencia efectiva del mismo espíritu Santo para obrar en ellos tanto el querer como el hacer su buena voluntad²; y sin embargo no deben degenerar en negligencias, como si no estuviesen obligados a obrar aparte de un impulso especial del Espíritu, sino que deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios que está en ellos³.

1. Jn. 15:4-6; Ez. 36:26, 27.
2. Fil. 2:13 y 4:13; 2 Co. 3:5
3. Fil. 2:12; He. 6:11, 12; Is. 64:7; 2 P. 1:3, 5, 10, 11; 2 Ti. 1:6; Hch. 26:6; Jud. 20:21.

IV. Quienes por su obediencia alcancen la máxima de perfección que sea posible en esta vida, quedan tan lejos de llegar a un grado supererogatorio, y de hacer más de lo que Dios requiere, que les falta mucho de lo que por deber tienen que hacer¹.

1. Lc. 17:10; Neh. 13:22; Job. 9:2; Gá. 5:17.

V. Nosotros no podemos, por nuestras mejores obras, merecer el perdón del pecado o la vida eterna de la mano de

Dios, a causa de la gran desproporción que existe entre nuestras obras y la gloria que ha de venir, y por la distancia infinita que hay entre nosotros y Dios, a quien no podemos beneficiar por dichas obras, ni satisfacer la deuda de nuestros pecados anteriores¹; pero cuando hemos hecho todo lo que podemos, no hemos hecho más que nuestro deber, y somos siervos inútiles²; y además nuestras obras son buenas porque proceden de su Espíritu³, y en cuanto son hechas por nosotros, son impuras y contaminadas con tanta debilidad e imperfección, que no pueden soportar la severidad del juicio de Dios⁴.

1. Ro. 3:20 y 4:2, 6; Ef. 2:8, 9; Sal. 16:2; Tit. 3:5-7.
2. Lc. 17:10.
3. Gá. 5:22, 23.
4. Is. 64:6; sal. 143:2 y 130:3; Gá. 5:17; Ro. 7:15, 18.

VI. Sin embargo, a pesar de lo anterior, siendo aceptadas las personas de los creyentes por medio de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en Él¹; no como si fueran en esta vida enteramente irreprochables e irrepreensibles a la vista de Dios², sino que a Él, mirándolas en su Hijo, le place aceptar y recompensar lo que es sincero, aun cuando esté acompañado de muchas debilidades e imperfecciones³.

1. Ef. 1:6; 1 P. 2:5; Ex. 28:38; Gn. 4:4 con He. 11:4.
2. Job. 9:20; Sal. 143:2.
3. 2 Co. 8:12; He. 13:20, 32 y 6:10; Mt. 25:21, 23.

VII. Las obras hechas por hombres no regenerados, aun cuando por su esencia puedan ser cosas que Dios ordena, y de utilidad tanto para ellos como para otros¹, sin embargo, porque proceden de un corazón no purificado por la fe², no son hechas en la manera correcta de acuerdo con la Palabra³, ni para un fin correcto –la Gloria de Dios-⁴, son pecaminosas y no pueden agradar a Dios ni hacer a un hombre digno de recibir gracia de Dios⁵. Y a pesar de esto, el descuido de las buenas obras por parte de los no regenerados es pecaminoso y desagradable a Dios⁶.

1. 2 Ro. 10:30; 1 R. 21:27, 29; Fil. 1:15, 16, 18.
2. He. 11:4, 6 comp. Con Gn. 4:3-5.
3. 1 Co. 13:3; Is. 1:12.
4. Mt. 6:2, 5, 16.
5. Hag. 2:14; Tit. 1:15 y 3:5; Am. 5:21, 22; Os. 1:4; Ro. 9:16.
6. Sal. 14:4 y 36:3; Job. 21:14, 15; Mt. 25:41-43, 45 y 23:23

CAPÍTULO XVII

De la perseverancia de los Santos

I. Aquellos a quienes Dios ha aceptado en su Amado, y han sido llamados eficazmente y santificados por su Espíritu, no pueden caer ni total ni definitivamente del estado de gracia, sino que ciertamente han de perseverar en Él hasta el fin, y serán salvados eternamente¹.

1. Fil. 1:6; 2 P. 1:10; Jn. 10:28, 29; 1 Jn. 3:9; 1 P. 1:5, 9.

II. Esta perseverancia de los santos depende, no de su propio libre albedrío, sino de la inmutabilidad del decreto de elección, que fluye del amor gratuito e inmutable de Dios el Padre¹; de la eficacia del mérito y de la intercesión de Jesucristo²; de la morada del Espíritu, y de la simiente de Dios que está en todos los santos³; y de la naturaleza del pacto de gracia⁴, de todo lo cual surge también la certeza y la infalibilidad de la perseverancia⁵.

1. 2 Ti. 2:18, 19; Jer. 31:3.

2. He. 10:10, 14; 13:20, 21; 7:25 y 9:12-15; Jn. 17:11, 24; Ro. 8, 33.39; Lc. 22:32.

3. Jn. 14:16, 17; 1 Jn. 2:27 y 3:9.

4. Jer. 32:40.

5. 2 Ts. 3:3; 1 Jn. 2:19; Jn. 10:28.

III. No obstante esto, es posible que los creyentes, por las tentaciones de Satanás y del mundo, por el predominio de la corrupción que queda en ellos, y por el descuido de los medios para su preservación, caigan en pecados graves¹; y por algún tiempo permanezcan en ellos²; por lo cual atraerán el desagrado de Dios³; contristarán a su Espíritu Santo⁴; se verán excluidos en alguna medida de sus gracias y consuelos⁵; tendrán sus corazones endurecidos⁶; sus conciencias heridas⁷; lastimarán y escandalizarán a otros⁸, y atraerán sobre sí juicios temporales⁹.

1. Mt. 26:70, 72, 74
2. Sal. 51:14.
3. Is. 64:5, 7, 9; 2 S. 11:27.
4. Ef. 4:30.
5. Sal. 51:8, 10, 12; Ap. 2:4; Cnt. 5:2, 3, 4, 6.
6. Mr. 6:52 y 16:14; Is. 63:17.
7. 2 S. 12:14.
8. Sal. 89:32; 1 Co. 11:32.

CAPÍTULO XVIII

De la Seguridad de la Gracia y de la Salvación

I. Aunque los hipócritas y otros hombres no regenerados pueden vanamente engañarse a sí mismos con esperanzas falsas y presunciones carnales de estar en el favor de Dios y en estado de salvación¹, esa esperanza perecerá²; pero los que creen verdaderamente en el Señor Jesús y le aman con sinceridad, esforzándose por andar con toda buena conciencia delante de Él, pueden en esta vida estar absolutamente seguros de que están en el estado de gracia³, y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios; y tal esperanza nunca les hará avergonzarse⁴.

1. Job. 8:13, 14; Mi. 3:11; Dt. 29:19; Jn. 8:41.
2. Mt. 7:22, 23.
3. 1 jn. 2:3, 5:13 y 3:14, 18, 19, 21, 24.
4. Ro. 5:2, 5.

II. Esta seguridad no es una mera persuasión presuntuosa y probable, fundada en una esperanza falible¹, sino que es una seguridad infalible de fe basada en la verdad divina de las promesas de salvación², en la evidencia interna de aquellas gracias a las cuales se refieren las promesas³, y en el testimonio del Espíritu de adopción testificando a nuestro espíritu que somos hijos de Dios⁴. Este Espíritu es la garantía de nuestra herencia y por Él somos sellados hasta el día de la redención⁵.

1. He. 6:11, 19.
2. He. 6:17, 18.
3. 2 P. 1:4, 5, 10, 11; 1 Jn. 2:3; 3:14; 2 Co. 1:12.
4. Ro. 8:15, 16.
5. Ef. 1:13, 14; Ef. 4:30; 2 Co. 1:21, 22.

III. Esta seguridad infalible no corresponde completamente a la esencia de la fe, de modo que un verdadero creyente puede esperar mucho tiempo y luchar con muchas dificultades antes de ser participante de tal seguridad¹; sin embargo, estando capacitado por el espíritu Santo para conocer las cosas que le son dadas gratuitamente por Dios, puede alcanzarlas sin una revelación extraordinaria por el uso correcto de los medios ordinarios²; y por eso es el deber de cada uno ser diligente para asegurar su llamamiento y elección³; para que su corazón se ensanche en la paz y en el gozo del espíritu Santo, en amor y gratitud a Dios, y en la fuerza y alegría de los deberes de la obediencia, que son los frutos propios de esta seguridad⁴. Y así, esta seguridad está muy lejos de inducir a los hombres a la negligencia⁵.

1. Is. 50:10; 1 Jn. 5:13; Mr. 9:24; Sal. 88 y 77: 1-12.
2. 1 Co. 2:12; 1 Jn. 4:13; He. 6:11, 12; Ef. 3:17, 19.
3. 2 P. 1:10.
4. Ro. 5:1, 2, 5; 14:17; 15:13; Sal. 119:32 y 4:6, 7; Ef. 1:3, 4.
5. 1 Jn. 2:1, 2; Ro. 6:1, 2; Tit. 2:11, 12, 14; 2 Co. 7:1; Ro. 8:1, 12; 1 Jn. 3:2, 3; Sal. 130:4; 1 Jn. 1:6, 7.

IV. La seguridad de la salvación de los verdaderos creyentes puede ser, de diversas maneras, zarandeada, disminuida e interrumpida, por la negligencia en conservarla, por caer en algún pecado concreto que hiera la conciencia y contriste el espíritu, por alguna tentación repentina o muy intensa, por retirarles Dios la luz de su rostro, permitiendo, aun a los que le temen¹, que caminen en tinieblas y no tengan luz. Sin embargo, nunca quedan totalmente destituidos de aquella simiente de Dios, y de la vida de fe, de aquel amor de Cristo y de los hermanos, de aquella sinceridad de corazón y conciencia del deber. Por lo cual, mediante la operación del espíritu, esta seguridad puede ser revivida en su debido tiempo²; y así, mientras tanto, los verdaderos creyentes son sostenidos para no caer en total desesperación³.

1. Cnt. 5:2, 3, 6; Sal. 51:8, 12, 14; Ef. 4:30, 31; Sal. 77:1-10; Mt. 26:69-72; Sal. 31:22 y 88; Is. 50:10.
2. 1 Jn. 3:9; Job. 13:15; Lc. 22:32; Sal. 73:15 y 51:8, 12; Is. 50:10.
3. Mi. 7:7-9; Jer. 32:40; Is. 54:7-10; Sal. 22:1 y Sal. 88.

CAPÍTULO XIX

De la Ley de Dios

I. Dios dio a Adán una ley como un pacto de obras, por la cual le obligó, a él y a toda su posteridad, a una obediencia personal, completa, exacta y perpetua; le prometió la vida por el cumplimiento de esa ley, y le amenazó con la muerte si la infringía; dándole además el poder y la capacidad para guardarla¹.

1. Gn. 1:26, 27; 2:17; Ro. 2:14, 15; 10:5; 5:12, 19; Gá. 3:10; Ec. 7:29; Job. 28:28.

II. Esta ley, después de la caída de Adán, continuaba siendo una regla perfecta de rectitud; y como tal fue dada por Dios en el monte Sinaí, en diez mandamientos, y escrita en dos tablas¹; los cuatro primeros mandamientos contienen nuestros deberes para con Dios, y los otros seis, nuestros deberes para con los hombres².

1. Stg. 1:25; 2:8, 10-12; Ro. 13:8, 9; Dt. 5:32 y 10:4; Ex. 34:1.
2. Mt. 22:37-40

III. Además de esta ley, comúnmente llamada ley moral, agradó a Dios dar al pueblo de Israel, como iglesia menor de edad, leyes ceremoniales que contenían varias ordenanzas típicas; en parte de adoración, prefigurando a Cristo, sus gracias, acciones, sufrimientos y beneficios¹; y en parte expresando

diversas instrucciones sobre los deberes morales². Todas aquellas leyes ceremoniales están abrogadas ahora bajo el Nuevo Testamento³.

1. He. 10:1; Gá. 4:1-3, Col. 2:17, He. 9.
2. 1 Co. 5:7; 2 Co. 6:17; Jud. 23.
3. Col. 2:14, 16, 17; Ef. 2:15, 16; Dn. 9:27.

IV. A los Israelitas, en cuanto cuerpo político, también les dio leyes judiciales, que expiraron juntamente con el estado político de aquel pueblo, por lo que ahora no obligan a los otros pueblos, sino en lo que la justicia general de ellas lo requiera¹.

1. Ex. 21 y 22:1-29; Gn. 49:10; comparado con 1 P. 2:13, 14; Mt. 5:17 con 38, 39; 1 Co. 9:8-10.

V. La ley moral obliga por siempre a todos, tanto a los justificados, como a los que no lo están, a que se le obedezca¹; y esto no sólo en consideración a la naturaleza de ella, sino también con respecto a la autoridad de Dios, el Creador, quien la dio². Cristo, en el evangelio, en ninguna manera abroga esta ley, sino que refuerza nuestra obligación de cumplirla.

1. Ro. 13:8-10; Ef. 6:2; 1 Jn. 2:3, 4, 7, 8
2. Stg. 2:10, 11.
3. Mt. 5:17, 19; Stg. 2:8; Ro. 3:31.

VI. Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley en cuanto pacto de obras para ser justificados o condenados¹, sin embargo, ésta es de gran utilidad tanto para ellos como para otros, ya que como regla de vida les informa de la voluntad de Dios y de sus deberes, les dirige y obliga a andar en conformidad con ella², les descubre también la pecaminosa contaminación de su naturaleza, corazón y vida³; de tal manera, que cuando ellos se examinan ante ella, pueden llegar a una convicción más profunda de su pecado, a sentir humillación por él y aborrecimiento de él⁴; junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo, y de la perfección de su obediencia⁵. También la ley moral es útil para los regenerados a fin de restringir su corrupción, puesto que prohíbe el pecado⁶, y sus amenazas sirven para mostrar lo que merecen aún sus pecados, y las aflicciones que pueden esperar por ellos en esta vida, aun cuando estén libres de la maldición con que amenaza la ley⁷. Sus promesas, de un modo semejante, manifiestan a los regenerados que Dios aprueba la obediencia, y cuáles son las bendiciones que deben esperar por el cumplimiento de la misma⁸; aunque no como si la ley se lo debiera, a modo de un pacto de obras⁹; de manera que si alguien hace lo bueno y deja de hacer lo malo porque la ley le manda lo uno y le prohíbe lo otro, no por ellos se demuestra que esté bajo la ley y no bajo la gracia¹⁰.

1. Ro. 6:14 y 8:1; Gá. 2:16; 3:13; 4:4, 5; Hch. 13:39.

2. Ro. 7:12, 22, 25; Sal. 119: 4-6; 1 Co. 7:19; Gá. 5:14, 16, 18-23.

3. Ro. 7:7 y 3:20.

4. Ro. 7:9, 14, 24; Stg. 1:23-25.

5. Gá. 3:24; Ro. 8:3, 4 y 7:24.
6. Stg. 2:11; Sal. 119:101, 104, 128.
7. Esd. 9:13, 14, Sal. 89:30-34.
8. Sal. 37:11 y 19:11; Lv. 26: 1-14; con 2 Co. 6:16, Ef. 6:2, 3; Mt. 5:5.
9. Gá. 2:16, Lc. 17:10.
10. Ro. 6:12-14; He. 12:28, 29; 1 P. 3:8-12; Sal. 34:12-16.

VII. Los usos de la ley ya mencionados no son contrarios a la gracia del evangelio, sino que concuerdan armoniosamente con él¹; pues el Espíritu de Cristo subyuga y capacita la voluntad del hombre para que haga alegre y voluntariamente lo que requiere la voluntad de Dios, revelada en la ley².

1. Gá. 3:21.
2. Ez. 36:27; He. 8:10, jer. 31:33.

CAPÍTULO XX

De la Libertad Cristiana y de la libertad de conciencia

L. La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes, que están bajo la autoridad del evangelio, consiste en verse libres de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios, y de la maldición de la ley moral¹; y en ser librados de este presente siglo malo, de la servidumbre de Satanás y del dominio del pecado²; del mal de las aflicciones, del aguijón de la muerte, de la victoria del sepulcro y de la condenación eterna³; e igualmente consisten en su libre acceso a Dios⁴, y en rendirle obediencia, no por temor servil, sino con un amor filial y con una mente sometida⁵. Todo esto era común también a los creyentes que estaban sometidos a la Ley⁶, si bien, en el Nuevo Testamento la libertad de los cristianos se ensancha mucho más porque están libres del yugo de la ley ceremonial a que estaba sujeta la iglesia judaica⁷, y tienen ahora mayor confianza para acercarse al trono de la gracia⁸, y mayores participaciones del libre Espíritu de Dios, que las que tuvieron los creyentes que estaban bajo la Ley⁹.

1. Tit. 2:14; 1 Ts. 1:10; Gá. 3:13.
2. Gá. 1:4, Hch. 26:18; Col. 1:13; Ro. 6:14.
3. Sal. 119:71, 1 Co. 15:54-57; Ro. 8:28; Ro. 8:1.
4. Ro. 5: 1, 2.
5. Ro. 8:14-15; 1 Jn. 4:18.
6. Gá. 3:9 y 14.
7. Gá. 5:1 y 4:1-3, 6, 7; Hch. 15:10, 11.
8. He. 4:14, 16; 10:19-22.

9. Jn. 7:38-39; 2 Co. 3:13, 17-18.

II. Sólo Dios es el Señor de la conciencia¹, y la ha dejado libre de los mandamientos y doctrinas de hombres que sean en alguna forma contrarios a su Palabra, o estén al margen de ella en asuntos de fe o de adoración². Así que creer tales doctrinas u obedecer tales mandamientos por causa de la conciencia, es traicionar la verdadera libertad de conciencia³; y el querer una fe implícita y una obediencia ciega y absoluta, es destruir la libertad de conciencia⁴ y también la razón.

1. Stg. 4:12, Ro. 14:4.
2. Hch. 4:19; 5:29; 1 Co. 7:23; Mt. 23:8-10 y 15:9; 2 Co. 1:24.
3. Col. 2:20, 22 y 23; Gá. 1:10; 2:4, 5; 5:1.
4. Ro. 10:17; 14:23; Is. 8:20; Hch. 17:11; Jn. 4:22; Os. 5:11; Ap. 13:12, 16.17; Jer. 8:9.

III. Aquellos que bajo el pretexto de la libertad cristiana practican algún pecado o abrigan alguna concupiscencia, destruyen por esto el propósito de la libertad cristiana, que consiste en que siendo librados de las manos de nuestros enemigos, podamos servir al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de Él, todos los días de nuestra vida¹.

1. Gá. 5:13; 1 P. 2:16, Lc. 1:74, 75; 2 P. 2:19; Jn. 8:34.

IV. Y puesto que los poderes que Dios ha ordenado y la libertad que Cristo ha comprado, no han sido destinados por

68

Dios para destruirse, sino para preservarse y sostenerse mutuamente uno al otro, los que bajo el pretexto de la libertad cristiana quieran oponerse a cualquier poder legal, o a su lícito ejercicio, sea civil o eclesiástico, resisten a la ordenanza de Dios¹. A quienes publican tales opiniones, o mantienen tales prácticas, que son contrarias a la luz de la naturaleza, o a los principios conocidos del cristianismo, ya sea que se refieran a la fe, a la adoración o a la conducta, o al poder de la santidad, o a tales opiniones o prácticas erróneas, ya sea en su propia naturaleza o en la manera en que las publican o las sostienen, y son destructivas para la paz eterna y el orden que Cristo ha establecido en la iglesia, se les puede llamar legalmente a cuentas y se les puede procesar por la disciplina de la iglesia², y por el poder de los gobernantes civiles³.

1. Mt. 12:25; 1 P. 2:13, 14, 16, Ro. 13:1-8; He. 13:17.
2. Ro. 1:32, 1 Co. 5:1, 5, 11, 13; 2 Jn. 10:11; 2 Ts. 3:14; 1 Ti. 6:3-5; Tit. 1:10, 11, 13; 3:10; Mt. 18:15-17; 1 Ti. 1:19, 20; Ap. 2:2, 14, 15, 20; 3:9.
3. (La Asamblea General de 1789 de la Iglesia Presbiteriana de E.E.U.U. omitió la frase final del Art. IV, que dice: "...y por el poder de los gobernantes civiles").

CAPÍTULO XXI

De la Adoración Religiosa y del Día de Reposo

I. La luz de la naturaleza muestra que hay un Dios que tiene señorío y soberanía sobre todo; es bueno y hace bien a todos; y que, por tanto, debe ser temido, amado, alabado, invocado, creído y servido con toda el alma, con todo el corazón y con todas las fuerzas¹. Pero el modo aceptable de adorar al verdadero Dios es instituido por Él mismo, y está tan limitado por su propia voluntad revelada, que no se debe adorar a Dios conforme a las imaginaciones e invenciones de los hombres o a las sugerencias de Satanás, bajo ninguna representación visible o en ningún otro modo no prescrito en las Santas escrituras².

1. Ro. 1:20; Hch. 17:24; Sal. 119:68; Jer. 10:7; Sal. 31:23, 18:3; Ro. 10:12; Sal. 62:8; Jos. 24:14; Mr. 12:33.
2. Dt. 12:32, 4:15-20; Mt. 15:9; 4:9, 10; Hch. 17:25; Ex. 20:4-6; Col. 2:23.

II. La adoración religiosa ha de darse a Dios Padre, Hijo y espíritu Santo, y a Él solamente¹: no a los ángeles, ni a los santos, ni a ninguna otra criatura²; y desde la caída, no sin algún mediador, y no por la mediación de algún otro, sino solamente de Cristo³.

1. Jn. 5:23; 2 Co. 13:1⁴; Mt. 4:10.
2. Col. 2:18; Ap. 19:10, Ro. 1:25.
3. Jn. 14:6; 1 Ti. 2:5; ef. 2:18; col. 3:17.

III. Siendo la oración, con acción de gracias, una parte especial de la adoración religiosa¹, Dios la exige de todos los hombres²; y para que pueda ser aceptada debe hacerse en el nombre del Hijo³, con la ayuda del espíritu⁴, conforme a su voluntad⁵, con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia⁶; y si se hace oralmente, en una lengua conocida⁷.

1. Fil. 4:6
2. Sal. 65:2
3. Jn. 14:13, 14; 1 P. 2:5.
4. Ro. 8:26.
5. 1 Jn. 5:14.
6. Sal. 47:7; ec. 5:1, 2; He. 12:28; Gn. 18:27; Stg. 5:16; 1:6, 7; ef. 6:18; Mr. 11:24; Mt. 6:12, 14, 15; Col. 4:2.
7. 1 Co. 14:14

IV. La oración ha de hacerse por cosas lícitas¹, y a favor de toda clase de personas vivas, o que vivirán más adelante²; pero no a favor de los muertos³ ni de aquellos de quienes se pueda saber que hayan cometido el pecado de muerte⁴.

1. 1 Jn. 5:14.
2. 1 Ti. 2:1, 2; Jn. 17:20; 2 S. 7:29; Rt. 4:12
3. 2 S. 12:21-23, Lc. 16:25, 26; Ap. 14:13.
4. 1 Jn. 5:16.

V. La lectura de las escrituras con temor reverencial¹; la sólida predicación, y el escuchar conscientemente la Palabra, en obediencia a Dios, con entendimiento, fe y reverencia³; el cantar salmos con gracia en el corazón⁴, y también la debida administración y la recepción digna de los sacramentos instituidos por Cristo, son partes de la adoración religiosa regular a Dios⁵; y además, los juramentos religiosos⁶, los votos⁷, los ayunos solemnes⁸, y las acciones de gracias en ocasiones especiales⁹, han de usarse, en sus tiempos respectivos, de una manera santa y religiosa¹⁰.

1. Hch. 15:21; Ap. 1:3.
2. 2 ti. 4:2.
3. Stg. 1:22; Hch. 10:33; He. 4:2; Mt. 13:19; Is. 66:2.
4. Col. 3:16; Ef. 5:19; Stg. 5:13.
5. Mt. 28:18; Hch. 2:42; 1 Co. 11:23-29
6. Dt. 6:13; Neh. 10:29.
7. Ec. 5:4, 5; Is. 19:21.
8. Jl. 2:12; Mt. 9:15; 1 Co. 7:5; Est. 4:16.
9. Sal. 107; Est. 9:22
10. He. 12:28.

VI. Ahora, en el evangelio, ni la oración ni ninguna otra parte de la adoración religiosa están limitadas a un lugar, ni son más aceptables por el lugar en que se realizan, o hacia el cual se dirigen¹; sino que Dios ha de ser adorado en todas partes² en espíritu y en verdad³; tanto en lo privado en las familias⁴ diariamente⁵, y en secreto cada uno por sí mismo⁶; así como de

una manera más solemne en las reuniones públicas, las cuales no han de descuidarse ni abandonarse voluntariamente o por negligencia, cuando Dios por su Palabra y providencia nos llama a ellas⁷.

1. Jn. 4:21.
2. Mal. 1:11; 1 ti. 2:8.
3. Jn. 4:23, 24.
4. Jer. 10:25; Dt. 6:6, 7; Job. 1:5; 2 S. 6:18-20; 1 P. 3:7; Hch. 10:2.
5. Mt. 6:11.
6. Mt. 6:6, ef. 6:18.
7. Is. 56:6, 7; He. 10:25; Pr. 1:20, 21, 24; 8:34; Hch. 13:42, Lc. 4:16; Hch. 2:42.

VII. Así como el ley de la naturaleza que, en general, una proporción debida de tiempo se dedique a la adoración de Dios, así también en su Palabra, por un mandamiento positivo, moral y perpetuo que obliga a todos los hombres en todos los tiempos, Dios ha señalado particularmente un día de cada siete, para que sea guardado como un reposo santo para Él¹; y desee el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo, este día fue el último de la semana; y desde la resurrección de Cristo fue cambiado al primer día de la semana², que en las escrituras recibe el nombre de “día del Señor”³ y debe ser perpetuado hasta el fin del mundo como el día de reposo cristiano⁴.

1. Ex. 20:8, 10, 11; Is. 56:2, 4, 6, 7.
2. Gn. 2:2, 3; 1 Co. 16:1, 2; Hch. 20:7.
3. Ap. 1:10.

4. Ex. 20:8, 10; Mt. 5:17, 18.

VIII. Este día de reposo se guarda santo para el Señor cuando los hombres, después de la debida preparación de su corazón y arreglados con anticipación todos sus asuntos ordinarios, no solamente guardan un santo descanso durante todo el día, de sus propias labores, palabras y pensamientos, acerca de sus empleos y diversiones mundanas¹, sino que también dedican todo el tiempo al ejercicio de la adoración pública y privada, y en los deberes de caridad y misericordia².

1. Ex. 20:8; 16:23, 25, 26, 29, 30; 31:15-17; Is. 58:13; Neh. 13-15, 19, 21, 22.
2. Is. 58:13; Mt. 12:1-13.

CAPÍTULO XXII

De los Juramentos y de los votos Lícitos

I. Un juramento lícito es una parte de la adoración religiosa¹ mediante el cual, una persona, en ocasión debida, al jurar solemnemente, pone a Dios como testigo de lo que afirma o promete, y se somete a que se la juzgue conforme a la verdad o a la falsedad de lo que jura².

1. Dt. 10:20.
2. Ex. 20:7; Lv. 19:12; 2 Co. 1:23; 2 Cr. 6:22, 23.

II. Sólo se debe jurar por el nombre de Dios, usándolo con santo temor y reverencia¹; y por consiguiente, el jurar de modo vano o temerario por ese nombre glorioso y terrible, o simplemente el jurar por cualquier otra cosa, es pecaminoso y debe aborrecerse². Sin embargo, como en asuntos de peso y de importancia, el juramento está justificado por la Palabra de Dios, tanto en el Nuevo testamento como en el Antiguo³, por eso, cuando una autoridad legítima exija un juramento legal para tales asuntos, este juramento debe hacerse⁴.

1. Dt. 6:13.
2. Jer. 5:7; Stg. 5:12; ex. 20:7; Mt. 5:34, 37.
3. He. 6:16; Is. 65:16; 2 Co. 1:23.
4. 1 R. 8:31; Esd. 10:5; neh. 13:25.

III. Todo aquel que hace un juramento debe considerar seriamente la gravedad de un acto tan solemne, y por lo tanto no afirmar sino aquello de lo cual está plenamente persuadido de que es la verdad¹. Y tampoco puede ningún hombre obligarse por un juramento a cosa alguna, excepto a lo que es bueno y justo, y a lo que cree que lo es, y a lo que es capaz y está dispuesto a cumplir². Sin embargo, es pecado rehusar el juramento tocante a una cosa que sea buena y justa, cuando sea exigido por una autoridad legítima³.

1. Jer. 4:2; ex. 20:7.
2. Gn. 24:2, 3, 5, 6, 8, 9.
3. Nm. 5:19, 21; Neh. 5:12; Ex. 22:7-11.

IV. El juramento debe hacerse en el sentido claro y común de las palabras, sin equívocos o reservas mentales¹. Tal juramento no puede obligar a pecar; pero en todo aquello que no sea pecaminoso, una vez hecho, es de obligado cumplimiento, aun cuando sea en propio daño del que lo hizo², y no debe violarse porque se haya hecho a herejes o a incrédulos³.

1. Sal. 24:4; Jer. 4:2.
2. Sal. 15, 4; 1 S. 25:22, 32-34.
3. Ez. 17:16, 18, 19; Jos. 9:18 con 2 S. 21:1.

V. El voto es de naturaleza semejante a la del juramento promisorio, y debe hacerse con el mismo cuidado religioso y cumplirse con la misma fidelidad que éste¹.

1. Is. 19:21; Ec. 5:4-6; Sal. 61:8; 66:13, 14.

VI. El voto no debe hacerse a ninguna criatura, sino sólo a Dios¹, y para que sea acepto ha de hacerse voluntariamente, con fe y conciencia del deber, como muestra de gratitud por la misericordia recibida, o bien para obtener lo que queremos; y por él nos obligamos a cumplir más estrictamente nuestros deberes necesarios u otras cosas, en cuanto puedan ayudarnos adecuadamente al cumplimiento de las mismas².

1. Sal. 76:11; Jer. 44:25, 26.
2. Dt. 23:21-23; Sal. 50:14; Gn. 28:20-22; 1 S. 1:11; Sal. 132: 2-5; 66:13-14.

VII. Nadie puede hacer un voto para realizar una cosa prohibida por la Palabra de Dios, o que impida el cumplimiento de algún deber ordenado en ella; ni puede obligarse a lo que no está en su capacidad, y para cuya ejecución no tenga ninguna promesa de ayuda de parte de Dios¹. A tales respectos, los votos monásticos de los papistas de celibato perpetuo, de pobreza y de obediencia a las reglas eclesiásticas, están lejos de ser grados de perfección superior, que no son sino supersticiones y trampas pecaminosas en las que ningún cristiano debe enredarse².

1. Hch. 23:12, 14; Mr. 6:26; Nm. 30:5, 8, 12 y 13.
2. Mt. 19:11, 12; 1 Co. 7:2, 9; 7-23; Ef. 4:28; 1 P. 4:2.

CAPÍTULO XXIII

De los Gobernantes Civiles

I. Dios, el supremo Señor y rey de todo el mundo, ha instituido gobernantes civiles que deben estarle sujetos, para gobernar al pueblo para la gloria de Dios y el bien público; y con este fin les ha armado con el poder de la espada, para la defensa y aliento de los buenos, y para el castigo de los malhechores¹.

1. Ro. 13:1-4; 1 P. 2:13, 14.

II. Es lícito para los cristianos aceptar y desempeñar el cargo de gobernante cuando sean llamados para ello¹; y en el desempeño de ese cargo deben mantener especialmente la piedad, la justicia y la paz, según las sanas leyes de cada estado², y así, con ese propósito, en la era del Nuevo testamento, pueden lícitamente hacer la guerra en ocasiones justas y necesarias³.

1. Pr. 8:15, 16; Ro. 13:1, 2, 4.
2. Sal. 2:10-12; 1 Ti. 2:2; Sal. 82:3, 4; 2 S. 23:3; 1 P. 2:13.
3. Lc. 3:14; Mt. 8:9, 10; Hch. 10:1, 2; Ro. 13:4; Ap. 17:14, 16.

III. Los gobernantes civiles no pueden tomar la administración de la Palabra y de los sacramentos, o el poder de las llaves del Reino de los Cielos¹, y sin embargo tienen autoridad y es su deber hacer lo necesario para que la paz y la

unidad sean mantenidas en la iglesia, para que la verdad de Dios se mantenga pura y entera, para que todas las blasfemias y herejías sean suprimidas, todas las corrupciones y abusos en el culto y la disciplina sean impedidas o sean reformadas, y todas las ordenanzas de Dios sean debidamente establecidas, administradas y cumplidas². Y para el mejor cumplimiento de todo ello tienen la potestad de convocar Sínodos, estar presentes en ellos y asegurar que cuanto en el se decida sea de acuerdo con la mente de Dios³.

1. 2 Cron. 16:18 con Mt. 18:17 y 16:19; 1 cor. 12: 28:29; Ef. 4:11, 12; I Cor. 4:1, 2; rom. 10:15; Heb. 5:4.
2. Is. 49:23; Sal. 132:9; Es. 7:23, 25, 26, 27, 28; Lv. 24:16; Deut. 13:5, 6, 12. 2 Re. 18:4; 2 cron. 34:33; 15:12, 13.
3. 2 cron. 19:8, 9, 10, 11; Mt. 2:4, 5.

III bis. *(Según enmienda hecha por la asamblea General de 1789 de la Iglesia Presbiteriana de E.E.U.U)*

Los magistrados civiles no deben tomar para sí la administración de la Palabra y de los sacramentos¹, ni el poder de las llaves del Reino de los Cielos²; ni se entrometerán en lo más mínimo en asuntos de fe³. Sin embargo, como padres cuidadosos, es deber de los gobernantes civiles proteger la iglesia del común Señor, sin dar preferencia a alguna denominación de cristianos sobre los demás, de tal modo que todas las personas eclesiásticas, cualesquiera que sean, gocen de completa, gratuita e incuestionable libertad para desempeñar cada aspecto de sus funciones sagradas, sin violencia ni peligro⁴. Y como Jesucristo ha designado un gobierno regular y una disciplina en su iglesia, ninguna ley de Estado alguno debe

inferir en ella, ni estorbar o limitar los ejercicios debidos entre los miembros voluntarios de alguna denominación de cristianos conforme a su propia confesión y creencia. Es el deber de los gobernantes civiles proteger la persona y buen nombre de todo el pueblo, de modo tan efectivo que no se permitía que ninguna persona, bajo pretexto religioso, o por la incredulidad, cometa alguna indignidad, violencia, abuso o injuria a otra persona cualquiera; debiendo procurar además que todas las reuniones eclesiásticas se lleven a cabo sin molestia ni disturbio⁶.

1. 2 Cr. 26:18.
2. Mt. 16:19.
3. Jn. 18:36.
4. Is. 49:23.
5. Sal. 105:15.
6. 2 S. 23:2; 1 Ti. 2:1; Ro. 13:4.

IV. Es deber del pueblo orar por los magistrados¹, honrar sus personas², pagarles tributos y otros derechos³, obedecer sus mandamientos legales y estar sujetos a su autoridad por causa de la conciencia⁴. La infidelidad o la diferencia de religión no invalida la autoridad legal y justa del magistrado, ni exime al pueblo de la debida obediencia a él⁵; de la cual las personas eclesiásticas no están exentas⁶; y mucho menos tiene el Papa algún poder o jurisdicción sobre los magistrados en sus dominios, ni sobre alguno de los de su pueblo; y aún menos tiene poder para quitarles sus propiedades o la vida, si les juzgare herejes, o por cualquier otro pretexto⁷.

1. 1 Ti. 2:1, 2.
2. 1 P. 2:17.

3. Ro. 13:6, 7.
4. Ro. 13:5; Tit. 3:1.
5. 1 P. 2:13, 14, 16.
6. Ro. 13:1, 1; 1 R. 2:35, Hch. 25:9-11; 2 P. 2:1, 10, 11; Jud. 8-11.
7. 2 Ts. 2:4; Ap. 13:15:15-17.

CAPÍTULO XXIV

Del Matrimonio y del Divorcio

I. El matrimonio ha de ser entre un hombre y una mujer; no es lícito para ningún hombre tener más de una esposa, ni para ninguna mujer tener más de un marido, al mismo tiempo¹.

1. Gn. 2:24; Mt. 19:5, 6; Pr. 2:17.

II. El matrimonio fue instituido para la mutua ayuda de esposo y esposa¹; para multiplicar el género humano por generación legítima, y la iglesia con una simiente santa², y para prevenir la impureza³.

1. Gn. 2:18.
2. Mal. 2:15.
3. 1 Co. 7:2, 9.

III. Es lícito para toda clase de personas casarse con quien sea capaz de dar su consentimiento con juicio¹; sin embargo, es deber de los cristianos casarse solamente en el Señor². Y por lo tanto, los que profesan la verdadera religión reformada no deben casarse con los incrédulos, papistas u otros idólatras; ni deben, los que son piadosos, unirse en yugo desigual, casándose con los que notoriamente son perversos en sus vidas o sostienen herejías detestables³.

1. He. 13:4; 1 Ti. 4:3; Gn. 24:57, 58; 1 Co. 7:36-38.
2. 1 Co. 7:39.

3. Gn. 34:14; ex. 34.16, Dt. 7:3, 4; 1 R. 11:4; Neh. 13:25-27; Mal. 2:11, 12; 2 Co. 6:14.

IV. El matrimonio no debe contraerse dentro de los grados de consanguinidad o afinidad prohibidos en la Palabra de Dios¹, ni pueden tales matrimonios incestuosos legalizarse por ninguna ley de hombre, ni por el consentimiento de las partes, de tal manera que esas personas puedan vivir juntas como marido y mujer².

1. Lv. 18:1, 1 Co. 5:1, Am. 2:7.
2. Mr. 6:18; Lv. 18:24-28.

V. El adulterio o la fornicación cometidos después del compromiso, si son descubiertos antes del matrimonio, dan ocasión justa a la parte inocente para anular aquel compromiso¹. En caso de adulterio después del matrimonio, es lícito para la parte inocente promover su divorcio², y después de éste puede casarse con otra persona como si la parte ofensora hubiera muerto³.

1. Mt. 1:18-20.
2. Mt. 5:31, 32.
3. Mt. 19:9; ro. 7:2, 3.

VI. Aunque la corrupción del hombre sea tal que le haga estudiar argumentos para separar indebidamente lo que Dios ha unido en matrimonio, nada excepto el adulterio o la deserción obstinada que no puede ser remediada ni por la iglesia ni por el

magisterio civil, es causa suficiente para disolver los lazos del matrimonio¹. Llegado ese caso, debe observarse un procedimiento público y ordenado, y las personas involucradas en él no deben ser dejadas a su propia voluntad y discreción en ese conflicto².

1. Mt. 19:8, 9; 1 Co. 7:15; Mt. 19:6.
2. Dt. 24:1-4.

CAPÍTULO XXV

De la Iglesia

I. La iglesia católica o universal, que es invisible, se compone del número completo de los elegidos que han sido, son o serán reunidos en uno bajo Cristo, su cabeza; y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de Aquel que llena todo entodos¹.

1. Ef. 1:10, 22, 23; 5:23, 27, 32; Col. 1:18.

II. La iglesia visible, que bajo el evangelio también es católica o universal (no está limitada a una nación como anteriormente en el tiempo de la Ley), se compone de todos aquellos que en todo el mundo profesan la religión verdadera¹, juntamente con sus hijos², y es el reino del señor Jesucristo³, la casa y familia de Dios⁴, fuera de la cual no hay posibilidad de salvación⁵.

1. 1 Co. 1:2; 12:1, 13; Sal. 2:8; Ap. 7:9; Ro. 15:9-12.

2. 1 Co. 7:14, Hch. 2:39; Ez. 16:20-21; ro. 11:16; Gn. 3:15; 17:7.

3. Mt. 13:47; Is. 9:7.

4. Ef. 2:19; 3:15.

5. Hch. 2:47.

III. A esta iglesia católica visible ha dado Cristo el ministerio, los oráculos y los sacramentos de Dios, para reunir y perfeccionar a los santos en esta vida y hasta el fin del mundo; y

por su propia presencia y espíritu, de acuerdo con su promesa, los hace eficientes para ello¹.

1. 1 Co. 12:28; ef. 4:11-13; Is. 59:21, Mt. 28:19, 20.

IV. Esta iglesia católica ha sido más visible en unos tiempos que en otros¹; y las iglesias específicas que son parte de ella son más puras o menos puras, según se enseñe y abrace la doctrina del evangelio, se administren los sacramentos y se celebre con mayor o menor pureza el culto público en ellas².

1. Ro. 11:3, 4; Ap. 12:6, 14.
2. 1 Co. 5:6, 7; Ap. 2 y 3.

V. Las más puras iglesias existentes bajo el cielo, están expuestas tanto a la impureza como al error¹, y algunas han degenerado tanto que han llegado a ser, no iglesias de Cristo, sino sinagogas de Satanás². Sin embargo, siempre habrá una iglesia en la tierra para adorar a Dios conforme a su voluntad³.

1. 1 Co. 13:12, Mt. 13:24-30, 47, Ap. 2 y 3.
2. Ap. 18:2; Ro. 11:18-22.
3. Mt. 16:18; 28:19-20; Sal. 72: 17; 102:28.

VI. No hay más cabeza de la iglesia que el Señor jesucristo¹; y no puede en ningún sentido el Papa de Roma ser cabeza de ella; ya que es aquel Anticristo, aquel hombre de pecado e hijo

de perdición que se exalta en la iglesia contra Cristo y contra todo lo que se llama Dios².

1. Co. 1:18, ef. 1:22.
2. Mt. 23:8-10; 2 Ts. 2:3, 4, 8, 9; Ap. 13:6.

CAPÍTULO XXVI

De la Comunión de los Santos

I. Todos los santos, que están unidos a Jesucristo, su cabeza, por su espíritu y por la fe, tienen comunión con Él en sus gracias, sufrimientos, muerte, resurrección y gloria¹. Y están unidos unos a otros en amor, tienen comunión en sus mutuos dones y gracias²; y están obligados al cumplimiento de tales deberes, públicos y privados, que conducen a su mutuo bien, tanto en el hombre interior como en el exterior³.

1. 1 Jn. 1:3; Ef. 3:16-19; Jn. 1:16; ef. 2:5, 6; Fil. 3:10; Ro. 6:5, 6; 2 Ti. 2.12.
2. Ef. 4:15, 16; 1 Co. 12:7; 3:21-23; col. 2:19.
3. 1 Ts. 5:11, 14; Ro. 1:11, 12, 14; Gá. 6:10; 1 J. 3:16-18.

II. Los santos, en virtud de su profesión, están obligados a mantener una comunión y un compañerismo santos en la adoración a Dios, y a realizar los otros servicios espirituales que promueven su edificación mutua¹; y también a socorrerse los unos a los otros en las cosas externas, de acuerdo con sus diferentes habilidades y necesidades. Esta comunión debe extenderse, según Dios presente la oportunidad, a todos aquellos que en todas partes invocan el nombre del Señor Jesús².

1. He. 10:24, 25; Hch. 2:42, 46; is. 2:3; 1 Co. 11:20.
2. Hch. 2:44, 45; 1 Jn. 3:17; Hch. 11:29, 30; 2 Co. 8:9.

III. Esta comunión que los santos tienen en Cristo, no les hace de ninguna manera partícipes de la sustancia de la divinidad, ni ser iguales a Cristo en ningún respecto; el afirmar cualquiera de estas cosas sería impiedad y blasfemia¹. Tampoco la mutua comunión como santos invalida o infringe el título o propiedad que cada hombre tiene sobre sus bienes y posesiones².

1. Is. 42:8; Col. 1:18, 19; 1 Co. 8:6; Sal. 45:7; 1 Ti. 6:15, 16; he. 1:8, 9.
2. Hch. 5:4; Ex. 20:15; Ef. 4:28.

CAPÍTULO XXVII

De los Sacramentos

I. Los sacramentos son señales y sellos santos del pacto de gracia¹, instituidos directamente por Dios², para representar a Cristo y a sus beneficios, y para confirmar nuestra participación en Él³, y también para establecer una distinción visible entre aquellos que pertenecen a la iglesia y el resto del mundo⁴, y para comprometerles solemnemente al servicio de Dios en Cristo, conforme a su Palabra⁵.

1. Ro. 4:11; Gn. 17:7, 10.
2. Mt. 28:19; 1 Co. 11:23.
3. 1 Co. 10:16; 11:25, 26, Gá. 3:27.
4. Ro. 15:8, Ex. 12:48, Gn. 34:14.
5. Ro. 6:3, 4, 1 Co. 10:16, 21.

II. Hay en cada sacramento una relación espiritual o unión sacramental entre la señal y la cosa significada; de donde llega a suceder que los nombres y efectos del uno se atribuyen al otro¹.

1. Gn. 17:10, Mt. 26:27, 28, Tit. 3:5.

III. La gracia se manifiesta en los sacramentos o por ellos, mediante su uso correcto; no se confiere por algún poder que haya en ellos; y la eficacia del sacramento no depende de la piedad o intención del que lo administra¹, sino de la obra del Espíritu², y de la palabra de la institución; la cual contiene junto

90

con un precepto que autoriza el uso del sacramento, una promesa de bendición para los que lo reciben dignamente³.

1. Ro. 2:28, 29; 1 P. 3:21.
2. Mt. 3:11, 1 Co. 12:13.
3. Mt. 26:27, 28; 28:19, 20.

IV. Sólo hay dos sacramentos instituidos por Cristo nuestro Señor en el evangelio; y son el Bautismo y la Cena del Señor; ninguno de los cuales debe ser administrado sino por un ministro de la Palabra legalmente ordenado¹.

1. Mt. 28:19; 1 Co. 11:20, 23; 4:1; He. 5:4.

V. Los sacramentos del Antiguo testamento, en lo que se refiere a las cosas espirituales significadas y manifestadas por ellos, eran en su sustancia los mismos del Nuevo¹.

1. 1 Co. 10:1-4.

CAPÍTULO XXVIII

Del Bautismo

I. El bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, instituido por Jesucristo¹, no sólo para admitir solemnemente en la iglesia visible a la persona bautizada², sino también para que sea para ella una seña y un sello del pacto de gracia³, de su injerto en Cristo⁴, de su regeneración⁵, de la remisión de sus pecados⁶, y de su entrega a Dios por Jesucristo, para andar en novedad de vida⁷. Este sacramento, por institución propia de Cristo debe continuarse en su iglesia hasta el fin del mundo⁸.

1. Mt. 28:19.
2. 1 Co. 12:13.
3. Ro. 4:11, Col. 2:11, 12.
4. Gá. 3:27, Ro. 6:5.
5. Tit. 3:5.
6. Mr. 1:4.
7. Ro. 6: 3, 4.
8. Mt. 28:19, 20.

II. El elemento externo que ha de usarse en este sacramento es el agua, con la cual ha de ser bautizada la persona, en el nombre del Padre, del Hijo y del espíritu Santo¹.

1. Mt. 3:11, jn. 1:33; Mt. 28:19, 20.

III. No es necesaria la inmersión de la persona en el agua; y el bautismo es correctamente administrado por la aspersion o efusión del agua sobre la persona¹.

1. Hch. 2:41, 16:33; Mr. 7:4; he. 9:10, 19-22.

IV. No sólo han de ser bautizados los que de hecho profesan fe en Cristo y obediencia a Él¹, sino también los niños hijos de uno o de ambos padres creyentes².

1. Mr. 16:15, 16; Hch. 8:37, 38.
2. Gn. 17:7, 9; Gá. 3:9, 14; col. 2:11, 12; Hch. 2:38; ro. 4:11, 12; 1 Co. 7:14; Mt. 28:19; Mr. 10:13-16; Lc. 18:15.

V. Aun cuando el menosprecio o descuido de este sacramento sea un gran pecado¹, no obstante, la gracia y la salvación no están tan inseparablemente unidas a él que no pueda una persona ser regenerada o salvada sin el bautismo², o que todos los que son bautizados sean indudablemente regenerados³.

1. Lc. 7:30 con Ex. 4:24-26.
2. Ro. 4:11, Hch. 10:2, 4, 22, 31, 45, 47.
3. Hch. 8:13, 23.

VI. La eficacia del bautismo no está ligada al preciso momento en que es administrado¹; sin embargo, por el uso

correcto de este sacramento, la gracia prometida no sólo se ofrece, sino que realmente se manifiesta y se otorga por el Espíritu Santo a aquellos (sean adultos o infantes) a quienes corresponde aquella gracia, según el consejo de la propia voluntad de Dios, en su debido tiempo².

1. Jn. 3:5, 8.
2. Gá. 3:27, tit. 3:5; Ef. 5:25, 26; hch. 2:38, 41.

VII. El sacramento del bautismo ha de administrarse una sola vez a cada persona¹.

1. Tit. 3:5.

CAPÍTULO XXIX

De la Cena del Señor

I. Nuestro Señor Jesús, la noche en que fue entregado, instituyó el sacramento de su cuerpo y sangre, llamado la Cena del Señor, para que se observara en su iglesia hasta el fin del mundo, para un recuerdo perpetuo del sacrificio de sí mismo en su muerte, para sellar en los verdaderos creyentes los beneficios de la misma, para su alimentación espiritual y crecimiento en Él, para un mayor compromiso en y hacia todas las obligaciones que le deben a Cristo; y para ser una ligadura y una prenda de su comunión con Él, y entre ellos mutuamente, como miembros de su cuerpo místico¹.

1. 1 Co. 11:23-26; 10:16, 17, 21 y 12:13.

II. En este sacramento Cristo no es ofrecido a su Padre, ni se hace ningún verdadero sacrificio por la remisión de los pecados de los vivos o de los muertos¹, sino que solamente es una conmemoración del único ofrecimiento de sí mismo y por sí mismo en la cruz, una sola vez para siempre, y una ofrenda espiritual de la mayor alabanza posible por esa causa². Así que el sacrificio papal de la misa, como ellos le llaman, es la injuria más abominable al único sacrificio de Cristo, la única propiciación por todos los pecados de los elegidos³.

1. He. 9:22, 25, 26, 28.

2. 1 Co. 11:24-26; Mt. 26:26, 27.

3. He. 7:23, 24, 27 y 10:11, 12, 14, 18.

III. El Señor Jesús, en este sacramento, ha ordenado a sus ministros que declaren al pueblo su palabra de institución, que oren y bendigan los elementos del pan y del vino, y que los aparten así del uso común para el servicio sagrado; que tomen y partan el pan, y beban la copa y –participando ellos mismos., den de los elementos a los comulgantes¹; pero no a ninguno que no esté presente entonces en la congregación².

1. Mt. 26:26-28; Mr. 14:22-24; Lc. 22:19, 20; 1 Co. 11:23-26
2. Hch. 20:7; 1 Co. 11:20.

IV. Las misas privadas o la recepción de este sacramento, o de cualquier otro, a solas¹, como también el negar la copa al pueblo², el adorar los elementos, el elevarlos o llevarlos de un lugar a otro para adorarlos, y el guardarlos para pretendidos usos religiosos, es contrario a la naturaleza de este sacramento y a la institución de Cristo³.

1. 1 Co. 10:16.
2. Mr. 14:23; 1 Co. 11:25-29.
3. Mt. 15:9.

V. Los elementos externos de este sacramento, debidamente separados para los usos ordenados por Cristo, tienen tal relación con el Señor crucificado, que verdadera, aunque sólo sacramentalmente, se llaman a veces por el nombre de las cosas

que representan, a saber: el cuerpo y la sangre de cristo¹; no obstante, en sustancia y en naturaleza, esos elementos siguen siendo verdadera y solamente pan y vino, como eran antes².

1. Mt. 26: 26-28

2. 1 Co. 11:26-28; Mt. 26:29.

VI. La doctrina que enseña que se produce un cambio de sustancia del pan y del vino, a la sustancia del cuerpo y la sangre de Cristo (llamada comúnmente “transustanciación”), por la consagración del sacerdote, o de algún otro modo, es repugnante no sólo a la Escritura, sino también a la razón y al sentido común; echa abajo la naturaleza del sacramento, y ha sido y es, la causa de muchísimas supersticiones, y además una crasa idolatría¹.

1. Hch. 3:21; 1 Co. 11:24-26; Lc. 24:6, 39.

VII. Los que reciben dignamente este sacramento, participando externamente de los elementos visibles¹ también participan interiormente, por la fe, de una manera real y verdadera, aunque no carnal y corporal, sino alimentándose espiritualmente de Cristo crucificado y recibiendo todos los beneficios de su muerte. El cuerpo y la sangre de Cristo no están entonces ni carnal ni corporalmente dentro, con o bajo el pan y el vino; sin embargo, están real pero espiritualmente presentes

en aquella ordenanza para la fe de los creyentes, tanto como los elementos mismos lo están para sus sentidos corporales².

1. 1 Co. 11:28.

2. 1 Co. 10:16.

VIII. Aunque los ignorantes y malvados reciben los elementos externos de este sacramento, con todo, no reciben lo significado por ellos, sino que por acercarse indignamente son culpables del cuerpo y de la sangre del Señor para su propia condenación. Entonces, todas las personas ignorantes e impías, como no son aptas para gozar de comunión con Él, tampoco son dignas de acercarse a la mesa del Señor, y mientras permanezcan en ese estado, no pueden, sin cometer un gran pecado contra Cristo, participar de estos sagrados misterios¹, ni ser admitidos a ellos².

1. 1 Co. 11:27-29; 2 Co. 6: 14-16

2. 1 Co. 5:6,7,13; 2 Ts. 3:6,14,15; Mt.7:6.

CAPÍTULO XXX

De la Disciplina Eclesiástica

I. El Señor Jesús, como Rey y cabeza de su iglesia, ha designado en ella un gobierno dirigido por oficiales de la Iglesia, diferentes de los magistrados civiles¹.

1. Is. 9:6, 7; 1 Ti. 5:17; 1 Ts. 5:12; Hch. 20:17, 18; 1 Co. 12:28; He. 13:7, 17, 24; Mt. 28:18-20.

II. A estos oficiales han sido entregadas las llaves del reino de los Cielos, en virtud de lo cual tienen poder respectivamente para retener y remitir los pecados, para cerrar aquel Reino a los que no se arrepienten tanto por la palabra como por la disciplina, y para abrirlo a los pecadores arrepentidos, por el ministerio del evangelio, y por la absolución de la disciplina, según lo requieran las circunstancias¹.

1. Mt. 16:19 y 18:17, 18; Jn. 20:21-23; 2 Co. 2:6-8.

III. La disciplina eclesiástica es necesaria para ganar y hacer volver a los hermanos que ofenden; para disuadir a otros de cometer ofensas semejantes; para purgar de la mala levadura que puede infectar toda la masa; para vindicar el honor de Cristo y la santa profesión del evangelio; para prevenir la ira de Dios que justamente podría caer sobre la iglesia si ésta consintiera

que el Pacto del Señor y sus signos fuesen profanados por ofensores notorios y obstinados¹.

1. 1 Co. 5; 1 Ti. 5:20 y 1:20; Mt. 7:6; 1 Co. 11:27-34 con Jud. 23.

IV. Para lograr mejor estos fines, los oficiales de la iglesia deben proceder por la amonestación, por la suspensión del sacramento de la Santa Cena por un tiempo, y por la excomunión de la iglesia, según la naturaleza del crimen y la ofensa de la persona¹.

1. 1 Ts. 5:12, 2; 2 Ts. 3:6, 14, 15; 1 Co. 5:4, 5:13; Mt. 18:17; Tit. 3:10.

CAPÍTULO XXXI

De los Sínodos y Concilios

I. Para el mejor gobierno y mayor edificación de la iglesia, deben haber tales asambleas como las comúnmente llamadas Sínodos o Concilios¹.

1. Hch. 15: 2, 4, 6.

La Asamblea General de 1789 de la Iglesia Presbiteriana de E.E.U.U., refundó los Arts. I y II dejándolos de la siguiente forma:

I bis. Para el mejor gobierno y mayor edificación de la iglesia, deben haber tales asambleas como las comúnmente llamadas sínodos o concilios¹, y corresponde a los presbíteros y otros oficiales de las determinadas iglesias, en virtud de su oficio y del poder que Cristo les ha dado para edificación y no para destrucción, convocar tales asambleas², y reunirse en ellas con tanta frecuencia como juzguen conveniente para el bien de la iglesia³.

1. Hch. 15:2, 4, 6.
2. Hch. 15.
3. Hch. 15:22, 23, 25.

II. Así como los magistrados pueden lícitamente convocar un sínodo de ministros y otras personas idóneas, a fin de consultar y asesorarse en materia religiosa¹, también pueden los ministros de Cristo, por sí mismos, en virtud de su oficio, y cuando los magistrados son enemigos declarados de la iglesia, reunirse en tales asambleas con las personas adecuadas delegadas por sus iglesias².

1. Is. 49:23; I Tim. 2:12; Mt. 2:4, 5; Prov. 11:14.
2. Hch. 15: 2, 4, 22, 23, 25.

III. Corresponde a los sínodos y concilios determinar ministerialmente en las controversias de fe y casos de conciencia; establecer reglas e instrucciones para el mejor orden en el culto público a Dios y en el gobierno de su iglesia; recibir reclamaciones en casos de mala administración y determinar con autoridad en las mismas. Tales decretos y determinaciones, si son consonantes con la Palabra de Dios, deben ser recibidos con reverencia y sumisión, no sólo por su concordancia con la Palabra, sino también por el poder que los establece, como ordenanza de Dios instituida para este fin en su Palabra¹.

1. Hch. 15:15, 19, 24, 27-31; 16:4; Mt. 18: 17-20.

IV. Todos los sínodos y concilios desde los tiempos de los apóstoles, ya sean generales o particulares, pueden errar, y muchos han errado. Por ello, no se les debe considerar como la regla de fe o práctica, sino como ayuda para ambas¹.

1. Hch. 17:11; 1 Co. 2:5; 2 Co. 1:24; Ef. 2:20.

V. Los sínodos y concilios solamente deben tratar y decidir acerca de los asuntos eclesiásticos, y no deben entrometerse en los asuntos civiles, que conciernen al Estado, a no ser por medio de humilde petición, en casos extraordinarios, o por medio de consejo para satisfacer la conciencia, si se lo solicita el magistrado civil¹.

1. Lc. 12:13, 14; Jn. 18:36.

CAPÍTULO XXXII

Del Estado del Hombre después de la Muerte Y de la Resurrección de los Muertos

I. Los cuerpos de los hombres vuelven al polvo después de la muerte y ven la corrupción¹, pero sus almas (que ni mueren ni duermen), teniendo una subsistencia inmortal, vuelven inmediatamente al Dios que las dió². Las almas de los justos, siendo entonces hechas perfectas en santidad, son recibidas en los más altos cielos en donde contemplan la faz de Dios en luz y gloria, esperando la completa redención de sus cuerpos³. Las almas de los malvados son arrojadas al infierno, en donde permanecen atormentadas y envueltas en densas tinieblas, en espera del juicio del gran día⁴. Fuera de esos dos lugares para las almas que están separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ningún otro.

1. Gn. 3:19; Hch. 13:36.

2. Lc. 23:43; Ec. 12:7.

3. He. 12:23; 2 Co. 5:1, 6, 8; Fil. 1:23; Hch. 3:21; ef. 4:10.

4. Lc. 16:23, 24; Jud. 6, 7; Hch. 1:25; 1 P. 3:19.

II. Los que se encuentren vivos en el último día, no morirán, sino que serán transformados¹, y todos los muertos serán resucitados con sus mismos cuerpos, y no con otros, aunque con diferentes cualidades, y éstos serán unidos otra vez a sus almas para siempre².

1. 1 Ts. 4:17; 1 Co. 15: 51, 52.
2. Job. 19:26, 27; 1 Co. 15: 42-44.

III. Los cuerpos de los injustos, por el poder de Cristo, resucitarán para deshonra; los cuerpos de los justos, por su espíritu, para honra, serán hechos entonces semejantes al cuerpo glorioso de Cristo¹.

1. Hch. 24:15; jn. 5:28, 29; Fil. 3:21; 1 Co. 15: 43.

CAPÍTULO XXXIII

Del Juicio Final

I. Dios ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia por Jesucristo¹, a quien todo poder y juicio es dado por el Padre². En tal día, no sólo los ángeles apóstatas serán juzgados³, sino que también todas las personas que han vivido en la tierra, comparecerán delante del Tribunal de Cristo para dar cuenta de sus pensamientos, palabras y acciones, y para recibir conforme a lo que hayan hecho mientras estaban en el cuerpo, sea bueno o malo⁴.

1. Hch. 17:31.

2. Jn. 5: 22, 27.

3. 1 Co. 6:3; Jud. 6; 2 P. 2:4.

4. 2 Co. 5:10; Ec. 12:14; Ro. 2:16 y 14:10, 12; Mt. 12:36, 37.

II. El propósito de Dios al establecer ese día, es la manifestación de la gloria de su misericordia en la salvación eterna de los elegidos, y de la justicia en la condenación de los réprobos, que son malvados y desobedientes. Y entonces entrarán los justos en la vida eterna y recibirán la plenitud de gozo y refrigerio que vendrá de la presencia del Señor; pero los malvados, que no conocen a Dios ni obedecen el evangelio de Jesucristo, serán arrojados al tormento eterno y castigados con perdición perpetua, lejos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder¹.

1. Mt. 25:31-46; ro. 2:5, 6; 9:22, 23; Mt. 25:21; Hch. 3:19; 2 Ts. 1:7-10

III. Así como Cristo quiso que estuviésemos ciertamente persuadidos de que habrá un día de juicio, tanto para disuadir a todos los hombres de pecar, como para el mayor consuelo de los piadosos en su adversidad¹, así también mantendrá ese día desconocido para los hombres, para que se desprendan de toda seguridad carnal y están siempre vigilando, porque no saben a qué hora vendrá el Señor; y estén siempre listos para decir: Ven, Señor Jesús; ven pronto. Amén².

1. 2 P. 3:11, 14; 2 Co. 5:10, 11; 2 Ts. 1:5-7; Lc. 21:27, 28; Ro. 8:23, 25.
2. Mt. 24:36, 42, 44; Mr. 13:35-37; Lc. 12:35, 36; Ap. 22:20.

CATECISMO MENOR

Preg. 1. ¿Cuál es el fin principal del hombre?

Resp. El fin principal del hombre es glorificar a Dios¹ y gozar de Él para siempre².

1. Cor. 10:31.

2. Sal. 73:25.

Preg. 2. ¿Qué regla ha dado Dios para enseñarnos cómo podemos glorificarle y gozar de Él?

Resp. La palabra de Dios contenida en las Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento¹, es la única regla para enseñarnos cómo podemos glorificarle y gozar de Él².

1. ef. 2:20

2. Jn. 1:3.

Preg. 3. ¿Qué enseñan las Escrituras principalmente?

Resp. Las Escrituras enseñan principalmente lo que el hombre debe creer respecto a Dios, y el deber que Dios requiere del hombre¹.

1. 2 Tim. 1:13.

Preg. 4. ¿Qué es Dios?

Resp. Dios es un Espíritu¹, infinito², eterno³ e inmutable⁴ en su ser⁵, sabiduría⁶, poder⁷, santidad, justicia, bondad y verdad⁹.

1. Jn. 4:24.

6. Sal. 147:5.

2. Jb. 11:7.

7. Ap. 4:8.

3. Sal. 90:2.

8. Ap. 15:4.

4. Stg. 1:17.

9. Ex. 34:6.

5. Ex. 3:14.

Preg. 5. ¿Hay más de un Dios?

Resp. No hay sino uno solo¹, el Dios vivo y verdadero².

1. Deut. 6:4
2. Jer. 10:10

Preg. 6. ¿Cuántas Personas hay en la Divinidad?

Resp. En la Divinidad hay tres Personas: el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo¹, y estas tres son un solo Dios, de la misma sustancia e iguales en poder y gloria².

1. Mt. 28:19.
2. 1 Jn. 5:7.

Preg. 7. ¿Qué son los decretos de Dios?

Resp. Los decretos de Dios son su propósito eterno, según el consejo de su voluntad por cuya virtud, y para su propia gloria, ha preordenado cuanto acontece¹.

1. Ef. 1:11

Preg. 8. ¿Cómo ejecuta Dios sus decretos?

Resp. Dios ejecuta sus decretos en las obras de creación¹ y providencia².

1. Ap. 4:1.
2. Dn. 4:35.

Preg. 9. ¿Qué es la obra de creación?

Resp. La obra de la creación consiste en que Dios hizo todas las cosas de la nada¹, por la palabra de su poder², en el espacio de seis días y todas muy buenas³.

1. Gn. 1:1.
2. Hb. 11:3.
3. Gn. 1:31.

Preg. 10. ¿Cómo creó Dios al hombre?

Resp. Dios creó al ser humano varón y hembra, según su propia imagen¹, en conocimiento, justicia y santidad², con dominio sobre las criaturas³.

1. Gn. 1:27.
2. Col. 3:10.
3. Gn. 1:28.

Preg. 11. ¿Qué son las obras de providencia de Dios?

Resp. Las obras de providencia de Dios son aquellas con las que de manera santa¹, sabia² y poderosa³, preserva y gobierna todas sus criaturas, y todas las acciones⁴ de éstas.

1. Sal. 145:17.
2. Is. 28:29.
3. Heb. 1:3.
4. Sal. 103:19.

Preg. 12. ¿Qué acto particular de providencia ejecutó Dios respecto del hombre, en el estado en que éste fue creado?

Resp. Cuando Dios hubo creado al hombre, hizo con él un pacto de vida bajo condición de perfecta obediencia, prohibiéndole comer del árbol del bien y del mal, bajo pena de muerte¹.

1. Gál. 3:12; Gn. 2:17

Preg. 13. ¿Permanecieron nuestros primeros padres en el estado en que fueron creados?

Resp. Nuestros primeros padres, dejados a su libre voluntad, cayeron del estado en que fueron creados, pecando contra Dios¹.

1. Ecl. 7:29, Rom. 5:12; Cn. 3:6.

Preg. 14. ¿Qué es el pecado?

Resp. El pecado es cualquier falta de conformidad a la Ley de Dios, o la transgresión de la misma¹.

1. Jn. 3:4, rom. 4:15, Stg. 2:10.

Preg. 15. ¿Cuál fue el pecado por el que nuestros padres cayeron del estado en que fueron creados?

Resp. El pecado por el que nuestros primeros padres cayeron del estado en que fueron creados fue comer del fruto prohibido¹.

1. Gn. 3:6.

Preg. 16. ¿Cayó toda la humanidad en la primera transgresión de Adán?

Resp. Habiéndose establecido el pacto de Adán, no sólo para él, sino también para su posteridad¹, toda la humanidad, descendiendo de él por generación ordinaria, pecó en él, y cayó con él, en su primera transgresión².

1. Gn. 1:28; 2:16, 17.
2. Rom. 5:18.

Preg. 17. ¿A qué estado condujo la caída de la humanidad?

Resp. La caída condujo a la humanidad a un estado de pecado y miseria¹.

1. Rom. 5:12.

Preg. 18. ¿En qué consiste la pecaminosidad del estado en que cayó el hombre?

Resp. La pecaminosidad del estado en que cayó el hombre, consiste en la culpa del primer pecado de Adán¹, la carencia de

justicia original², y la corrupción de toda su naturaleza, que comúnmente se llama Pecado Original³, junto con todas las transgresiones actuales que proceden de él⁴.

1. Rom. 5:19.

3. Ef. 2:1, Sal. 51:5.

2. Rom. 3:10.

4. Mt. 15:19, 20.

Preg. 19. ¿En qué consiste la miseria del estado en que cayó el hombre?

Resp. Toda la humanidad perdió, por su caída, la comunión con Dios¹, está bajo su ira y maldición², y expuesto a todas las miserias en esta vida, a la misma muerte, y a los sufrimientos del infierno para siempre³.

1. Gn. 3:8, 24.

2. Ef. 2:3, Gál. 3:10.

3. Rom. 6:23; Mt. 25:41.

Preg. 20. ¿Dejó Dios perecer a toda la humanidad en su estado de pecado y miseria?

Resp. Habiendo Dios elegido desde el principio, porque así le agradó, a algunos para vida eterna¹, estableció un pacto de gracia, para librarles del estado de pecado y miseria, y llevarles al estado de salvación, por medio de un Redentor².

1. Ef. 1:4.

2. Rom. 3:21, 22.

Preg. 21. ¿Quién es el redentor de los elegidos de Dios?

Resp. El único redentor de los elegidos es el Señor Jesucristo¹, que siendo el Hijo eterno de Dios, se hizo hombre², y así fue y continúa siendo, Dios y hombre en dos naturalezas distintas, y una Persona³, para siempre⁴.

1. I tim. 2:5.

2. Jn. 1:14.

3. Rom. 9:5.

4. He. 7:24.

Preg. 22. ¿Cómo se hizo Cristo hombre, si era el Hijo de Dios?

Resp. Cristo, el Hijo de Dios, se hizo hombre, tomando para sí mismo un cuerpo verdadero¹ y un alma racional², siendo concebido por el poder del espíritu Santo, en el seno de la Virgen María, y nacido de ella³, pero sin pecado⁴.

1. He. 2:14.

3. Lc. 1:31, 35.

2. Mt. 26:38.

4. He. 7:26.

Preg. 23. ¿Cómo se realiza Cristo como Redentor nuestro?

Resp. Cristo, en cuanto redentor nuestro, realiza los oficios de Profeta¹, de Sacerdote² y de Rey³, tanto en su estado de humillación como de exaltación.

1. Hch. 3:22.

2. He. 5:6.

3. Sal. 2:6.

Preg. 24. ¿Cómo realiza Cristo el oficio de Profeta?

Resp. Cristo realiza el oficio de Profeta al revelarnos¹, por si Palabra² y Espíritu³ la voluntad de Dios para nuestra salvación.

1. Jn. 1:18.

2. Jn. 20:31.

3. Jn. 14:26.

Preg. 25. ¿Cómo realiza el oficio el Sacerdote?

Resp. Cristo realiza el oficio de Sacerdote al ofrecerse una sola vez como sacrificio para satisfacer la justicia divina¹, y

reconciliarnos con Dios², y al hacer continua intercesión por nosotros³.

1. he. 9:28.
2. He. 2:17.
3. He. 7:25

Preg. 26. ¿Cómo realiza cristo el oficio de rey?

Resp. Cristo realiza el oficio de Rey sometiéndonos a Él mismo¹, rigiéndonos y defendiéndonos², y refrenando y venciendo a todos los enemigos, suyos y nuestros³.

1. Sal. 110:3.
2. Is. 33:22.
3. I Cor. 15:25.

Preg. 27. ¿En qué consistió la humillación de Cristo?

Resp. La humillación de Cristo consistió en haber nacido, y esto, en baja condición¹ sujeto a la ley², sufriendo las miserias de esta vida³, la ira de Dios⁴, y la muerte maldita en la cruz⁴, y la muerte maldita en la cruz⁵; en haber sido sepultado y en haber permanecido bajo el dominio de la muerte por algún tiempo⁶.

- | | |
|--------------|---------------|
| 1. Lc. 2:7. | 4. Mt. 27:46. |
| 2. Gál. 4:4. | 5. Fil. 2:8. |
| 3. Is. 53:3. | 6. Mt. 12:40. |

Preg. 28. ¿En qué consiste la exaltación de Cristo?

Resp. La exaltación de Cristo consiste en su resurrección de los muertos al tercer día¹, en su ascensión al cielo, en estar sentado a la diestra de Dios Padre², y en venir, el último día para juzgar al mundo³.

1. I Cor. 15:4.
2. Mr. 16:19.
3. Hch. 17:31

Preg. 29. ¿Cómo somos hechos partícipes de la redención lograda por Cristo?

Resp. Somos hechos partícipes de la redención lograda por Cristo, mediante la aplicación eficaz que ella nos¹ hace el espíritu Santo².

1. Jn. 1:12.
2. Tit. 3:5.

Preg. 30. ¿Cómo nos aplica el espíritu Santo la redención lograda por Cristo?

Resp. El Espíritu Santo nos aplica la redención lograda por Cristo, creando la fe en nosotros¹, y uniéndonos así a Cristo mediante el llamamiento eficaz².

1. Ef. 2:8.
2. Ef. 3:17; I Cor. 1:9.

Preg. 31. ¿Qué es el llamamiento eficaz?

Resp. El llamamiento eficaz es la obra del Espíritu de Dios¹, mediante el cual, convenciéndonos de nuestro pecado y miseria², ilumina nuestra mente con el conocimiento de Cristo³, y renovando nuestra voluntad⁴, nos persuade y nos capacita para recibir a Jesucristo, quien nos es ofrecido libremente en el evangelio⁵.

1. II Tim. 1:9.
2. Hch. 2:37.
3. Hch. 26:18.

4. Ez. 36:26.
5. Jn.6:44
6. .

Preg. 32. ¿De qué beneficios participan en esta vida los que son eficazmente llamados?

Resp. Los que son eficazmente llamados participan en esta vida de la justificación¹, de la adopción², de la santificación y de los diversos beneficios que en esta vida acompañan o se derivan de todo ello³.

1. Rom. 8:30.
2. Ef. 1:5.
3. I cor. 1:30.

Preg. 33. ¿Qué es la justificación?

Resp. La justificación es un acto de la libre gracia de Dios, mediante la cual perdona todos nuestros pecados¹, y nos acepta como justos ante sus ojos², solamente a causa de la justicia de Cristo que nos es imputada³, y que recibimos solamente por la fe⁴.

1. Ef. 1:7.
2. 2 Cor. 5:21.
3. Rom. 5:19.
4. Gál. 2:16.

Preg. 34. ¿Qué es la adopción?

Resp. La adopción es un acto de la libre gracia¹ de Dios, por el cual somos recibidos en el número de los hijos de Dios, y tenemos el derecho a todos sus privilegios².

1. I Jn. 3:1.
2. Jn. 1:12.

Preg. 35. ¿Qué es la santificación?

Resp. La santificación es un acto de la libre gracia¹ de Dios, por el cual todo el hombre es renovado según la imagen de Dios², y es capacitado para morir más y más al pecado, y vivir para la justicia³.

1. 2 Ts. 2:13
2. Ef. 4:24.
3. Rom. 8:21

Preg. 36. ¿Cuáles son los beneficios que en esta vida acompañan o se derivan de la justificación, la adopción y la santificación?

Resp. Los beneficios que en esta vida acompañan o se derivan de la justificación, la adopción y la santificación, son la seguridad del amor de Dios, la paz de conciencia, el gozo en el Espíritu Santo¹, el crecimiento en gracia², y la perseverancia en ella hasta el fin³.

1. Rom. 5:1, 2, 5.
2. Prov. 4:18.
3. 1 jn. 5:13.

Preg. 37. ¿Qué beneficios reciben de Cristo los creyentes al morir?

Resp. Al morir, las almas de los creyentes son hechas perfectas en santidad¹ y pasan inmediatamente a la gloria²; y sus cuerpos, estando todavía unidos a Cristo³, reposan en sus sepulcros⁴ hasta la resurrección⁵.

1. Hb. 12:23.
2. Fil. 1:23.
3. 1 Ts. 4:14.
4. Is. 57:2.
5. Jb. 19:26.

Preg. 38. ¿Qué beneficios reciben de Cristo los creyentes en la resurrección?

Resp. Los creyentes, levantándose en gloria¹ en la resurrección, serán públicamente reconocidos y absueltos en el día del juicio^{2,3}, y serán perfectamente bendecidos en el pleno disfrute de Dios³ para toda la eternidad⁴.

1. I Cor. 15:43.

4. I Ts. 4:17.

2. Mt. 10:32.

3. I Jn. 3:2.

Preg. 39. ¿Cuál es el deber que Dios requiere al hombre?

Resp. El deber que Dios requiere al hombre es la obediencia a su voluntad revelada¹.

1. Miq. 6:8.

Preg. 40. ¿Qué reveló Dios primero al hombre como regla de obediencia?

Resp. La regla que Dios reveló primero al hombre fue la Ley moral¹.

1. Rom.2:14.

Preg. 41. ¿Dónde está resumida la Ley moral?

Resp. La Ley moral está resumida en los diez mandamientos¹.

1. Dr. 10:4.

Preg. 42. ¿Cuál es el resumen de los diez mandamientos?

Resp. El resumen de los diez mandamientos es: Amar al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma, con todas nuestras fuerzas y con toda nuestra mente; y a nuestro prójimo como a nosotros mismos¹.

1. Mt. 22:37.

Preg. 43. ¿Cuál es el prefacio de los diez mandamientos?

Resp. El prefacio de los diez mandamientos es: “Yo soy Jehová tu Dios, que te saqué de casa de Egipto, de casa de servidumbre”¹.

1. Ex. 22:2.

Preg. 44. ¿Qué nos enseña el prefacio de los diez mandamientos?

Resp. El prefacio de los diez mandamientos nos enseña que, por cuanto Dios es el Señor, y nuestro Dios y Redentor, estamos obligados a guardar todos sus mandamientos¹.

1. Dt. 11:1, Lc. 1:74, 75.

Preg. 45. ¿Cuál es el primer mandamiento?

Resp. El primer mandamiento es. “No tendrás dioses ajenos delante de mí”¹.

1. Ex. 20:3.

Preg. 46. ¿Qué se requiere en el primer mandamiento?

Resp. El primer mandamiento nos pide que conozcamos¹ y reconozcamos a Dios como nuestro único y verdadero Dios², y que como a tal le adoremos y glorifiquemos³.

1. I cr. 28:9.

2. Dt. 26:17.

3. Mt. 4:10.

Preg. 47. ¿Qué se prohíbe en el primer mandamiento?

Resp. El primer mandamiento nos prohíbe que neguemos¹ a Dios, o que no le adoremos y glorifiquemos como el verdadero Dios², y Dios nuestro³; o que le demos a cualquier otro ser la adoración que sólo a él le debemos⁴.

1. Sal. 14:1.

2. Rom. 1:20, 21.

3. Sal. 81:11.

4. Rom. 1:25.

Preg. 48. ¿Qué cosa especial se nos enseña con las palabras “delante de mí” en el primer mandamiento?

Resp. Las palabras “delante de mí” del primer mandamiento nos enseñan que Dios, que todo lo ve, se percibe y se desagrada del pecado de tener cualquier otro Dios¹.

1. Sal. 44:20.

Preg. 49. ¿Cuál es el segundo mandamiento?

Resp. El segundo mandamiento es: “No te harás imagen, ni ninguna semejanza de lo que está arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas ni las honrarás; porque yo soy Jehová tu Dios, fuerte, celoso, que visito la maldad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de los que me aborrecen, y hago misericordia a millares a los que me aman y guardan mis mandamientos”¹.

1. Ex. 20:4-6.

Preg. 50. ¿Qué se manda en el segundo mandamiento?

Resp. En el segundo mandamiento se ordena que recibamos, observemos y guardemos¹ puros y completos, todo el culto religioso y las ordenanzas que Dios ha establecido en su Palabra².

1. Dt. 32:46, Mt. 28:20.

2. Dt. 12:32.

Preg. 51. ¿Qué se prohíbe en el segundo mandamiento?

Resp. El segundo mandamiento prohíbe que rindamos culto a Dios por medio de imágenes¹ o por cualquier otro medio que no esté autorizado por su Palabra².

1. Dt. 4:15, 16.
2. Col. 2:18.

Preg. 52. ¿Cuáles son las razones que acompañan al segundo mandamiento?

Resp. Las razones que acompañan al segundo mandamiento son, la soberanía de Dios sobre nosotros¹, su dominio sobre nosotros², y el celo que Él tiene por su propio culto³.

1. Sal. 95: 2, 3.
2. Sal. 45:11.
3. Ex. 34:14.

Preg. 53. ¿Cuál es el tercer mandamiento?

Resp. El tercer mandamiento es: “No tomarás el nombre de Jehová tu Dios en vano; porque no dará por inocente Jehová al que tomare su nombre en vano”¹.

1. Ex. 20:7.

Preg. 54. ¿Qué se requiere en el tercer mandamiento?

Resp. El tercer mandamiento requiere el uso santo y reverente de los nombres¹, títulos, atributos², ordenanzas³, Palabra⁴ y obras⁵ de Dios.

1. Sal. 29:2.
2. Ap. 15:3.
3. Ecl. 5:1.
4. Sal. 138:2.
5. Jb. 36:24.

Preg. 55. ¿Qué prohíbe el tercer mandamiento?

Resp. El tercer mandamiento prohíbe toda profanación y abuso de cualquier cosa por la cual Dios se da a conocer¹.

1. Mal. 2:2.

Preg. 56. ¿Cuál es la razón que acompaña al tercer mandamiento?

Resp. La razón que acompaña al tercer mandamiento es, que por más que eviten los infractores de este mandamiento el castigo humano, el Señor nuestro Dios no les dejará escapar de su justo juicio¹.

1. Dt. 28:58.

Preg. 57. ¿Cuál es el cuarto mandamiento?

Resp. El cuarto mandamiento es: “Acuérdate del día de reposo para santificarlo. Seis días trabajarás y harás toda tu obra; mas el séptimo día es reposo para Jehová tu Dios; no hagas en él obra alguna: tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu criada, ni tu bestia, ni tu extranjero que está dentro de tus puertas; porque en seis días hizo Jehová los cielos y la tierra, el mar y todas las cosas que en ellos hay, y reposó en el séptimo día; por tanto, Jehová bendijo el día de reposo y lo santificó”¹.

1. Ex. 20: 8-11.

Preg. 58. ¿Qué requiere el cuarto mandamiento?

Resp. El cuarto mandamiento requiere que santifiquemos para Dios los tiempos que Él ha señalado en su Palabra; y especialmente un día de cada siete, como reposo santificado para Él¹.

1. Lev. 19:30.

Preg. 59. ¿Qué día de los siete ha señalado Dios para el descanso semanal?

Resp. Desde la creación del mundo hasta la resurrección de Cristo, Dios señaló el séptimo día de la semana para ser el reposo semanal; y a partir de entonces el primer día de la semana, para continuar así hasta el fin del mundo, siendo éste el reposo cristiano¹.

1. Gn. 2:3; 1 Cor. 16:1,2; Hch. 20:7

Preg. 60. ¿Cómo debe santificarse el día de reposo?

Resp. El día de reposo se debe santificar mediante un reposo santo todo ese día, absteniéndose incluso de aquellos trabajos o distracciones mundanales que son lícitos en los demás días¹; y ocupando todo el tiempo en los ejercicios públicos y privados del culto a Dios², excepto lo que se deba emplear en obras de necesidad y misericordia³.

1. Lv. 23:3.
2. Sal. 92:1.
3. Mt. 12:11.

Preg. 61. ¿Qué se prohíbe en el cuarto mandamiento?

Resp. El cuarto mandamiento prohíbe la omisión o cumplimiento descuidado de los deberes requeridos¹, y la profanación del día por la ociosidad, o el hacer aquello que es en sí mismo pecado², o mediante pensamientos, palabra u obras innecesarias, en relación con nuestras ocupaciones o distracciones mundanales³.

1. Ml. 1:13.
2. Ez. 22:38.
3. Is. 58:13.

Preg. 62. ¿Qué razones acompañan al cuarto mandamiento?

Resp. Las razones que acompañan al cuarto mandamiento son: que Dios nos ha concedido seis días de la semana para nuestras ocupaciones¹; que Él reclama una especial propiedad del séptimo día²; su propio ejemplo³ y su bendición el día de reposo⁴.

1. Ex. 31:15.
2. Lv. 23:3.
3. Ex. 31:17.
4. Gn. 2:3.

Preg. 63. ¿Cuál es el quinto mandamiento?

Resp. El quinto mandamiento es: “Honra a tu padre y a tu madre, para que tus días se alarguen en la tierra que Jehová tu Dios te da”¹.

1. Ex. 20:12.

Preg. 64. ¿Qué se requiere en el quinto mandamiento?

Resp. El quinto mandamiento requiere que rindamos el debido honor y cumplamos con nuestras obligaciones para con toda persona en su respectivo puesto o relación, como superior¹, inferior² o igual³.

1. Ef. 5:21; 6:1, 5; Ro. 13:1.
2. Ef. 6:9.
3. Ro. 12:10.

Preg. 65. ¿Qué se prohíbe en el quinto mandamiento?

Resp. El quinto mandamiento prohíbe que descuidemos o hagamos cualquier cosa contra el honor y el servicio que corresponde a cada uno en sus diversos puestos o relaciones¹.

1. ro. 13:7.

Preg. 66. ¿Cuál es la razón que acompaña al quinto mandamiento?

Resp. La razón que acompaña al quinto mandamiento es la promesa de larga vida y prosperidad (en cuanto sirva para la gloria de Dios y para el bien propio) a todos los que guardan este mandamiento¹.

1. Ef. 6:2.

Preg. 67. ¿Cuál es el sexto mandamiento?

Resp. El sexto mandamiento es: “No matarás”¹.

1. Ex. 20:13.

Preg. 68. ¿Qué se requiere en el sexto mandamiento?

Resp. El sexto mandamiento requiere que hagamos todos los esfuerzos lícitos para preservar nuestra vida¹, y la vida de los demás².

1. Ef. 5:28, 29.
2. Sal. 82:3, 4; Jb. 29:13.

Preg. 69. ¿Qué se prohíbe en el sexto mandamiento?

Resp. El sexto mandamiento prohíbe el destruir nuestra propia vida¹, o el quitar injustamente la de nuestro prójimo², así como también todo lo que tiende a este resultado³.

1. Hch. 16:28.
2. Gn. 9:6.
3. Prov. 24:11.
- 4.

Preg. 70. ¿Cuál es el séptimo mandamiento?

Resp. El séptimo mandamiento es. “No cometerás adulterio”¹.

1. Ex. 20:14.

Preg. 71. ¿Qué se requiere en el séptimo mandamiento?

Resp. El séptimo mandamiento requiere que preservemos nuestra propia castidad¹ y la de nuestro prójimo², en corazón³, palabra⁴ y conducta⁵.

1. Ts. 4:4.

4. Col. 4:6.

2. Ef. 5:11, 12.

5. I Pe. 3:2.

3. II Tim. 2:22

Preg. 72. ¿Qué se prohíbe en el séptimo mandamiento?

Resp. El séptimo mandamiento prohíbe todo pensamiento¹, palabra² o acción³ deshonesta.

1. Mt. 5:28.

2. Ef. 5:4.

3. Ef. 5:3.

Preg. 73. ¿Cuál es el octavo mandamiento?

Resp. El octavo mandamiento es: “No hurtarás”¹.

1. Ex. 20:15.

Preg. 74. ¿Qué se requiere en el octavo mandamiento?

Resp. El octavo mandamiento requiere que procuremos y promovamos por todo medio legítimo la prosperidad y bienestar de nosotros mismos¹ y de los demás².

1. Rom. 12:17; Prov. 27:23.

2. Lv. 25:35; Fil. 2:4.

Preg. 75. ¿Qué se prohíbe en el octavo mandamiento?

Resp. El octavo mandamiento prohíbe todo lo que impide o que puede llegar a impedir injustamente la prosperidad y bienestar de nosotros mismos¹ o de nuestro prójimo².

1. I Tim. 5:8.
2. Prov. 28:19; 21:6; Job. 20: 19, 20.

Preg. 76. ¿Cuál es el noveno mandamiento?

Resp. El noveno mandamiento es: “No hablarás contra tu prójimo falso testimonio”¹.

1. Ex. 20:16.

Preg. 77. ¿Qué se requiere en el noveno mandamiento?

Resp. El noveno mandamiento requiere que mantengamos y promovamos la verdad entre hombre y hombre¹, así como también nuestro² buen nombre y el de nuestro prójimo³, especialmente en dar testimonio⁴.

1. Zac. 8:16.
2. I Pe. 3:16.
3. III Jn. 12.
4. Pr. 14:5, 25.

Preg. 78. ¿Qué se prohíbe en el noveno mandamiento?

Resp. El noveno mandamiento prohíbe todo lo que es perjudicial a la verdad¹ o es injurioso para el buen nombre propio² o el de nuestro prójimo³.

1. Ro. 3:13.
2. Jb. 27:5.
3. Sal. 15:3.

Preg. 79. ¿Cuál es el décimo mandamiento?

Resp. El décimo mandamiento es: “No codiciarás la casa de tu prójimo, no codiciarás la mujer de tu prójimo, ni su siervo, ni su criada, ni su buey, ni su asno, ni cosa alguna de tu prójimo”¹.

1. Ex. 20:17.

Preg. 80. ¿Qué se requiere en el décimo mandamiento?

Resp. El décimo mandamiento requiere pleno contentamiento con nuestra propia condición¹, con una actitud espiritual justa y caritativa hacia nuestro prójimo y todo lo que le pertenece².

1. Heb. 13:5; 1 Tim. 6:6.
2. Job. 31:29; Rom. 12:15; 1 Tim. 1:5; 1 Cor. 13:4, 5, 6, 7.

Preg. 81. ¿Qué se prohíbe en el décimo mandamiento?

Resp. El décimo mandamiento prohíbe todo descontento acerca de nuestra situación¹, envidiando o lamentando el bienestar de nuestro prójimo², y todo deseo o intención desordenada hacia sus pertenencias³.

1. 1 Cor. 10:10.
2. Gál. 5:26.
3. Col. 3:5.

Preg. 82. ¿Puede alguien guardar perfectamente los mandamientos de Dios?

Resp. Desde la caída ningún hombre puede guardar perfectamente en esta vida los mandamientos de Dios¹, sino que los quebranta diariamente en pensamiento, palabra y obra².

1. Ecl. 7:20; 1 Jn. 1:8,10,
2. 2 Gn. 6:5. 8:21; Ro. 3:9-21; Stg.3:2-1.

Preg. 83. ¿Son todas las transgresiones de la ley igualmente detestables?

Resp. Algunos pecados, en sí mismos, y por razón de diversos agravantes, son más detestables a la vista de Dios que otros¹.

1. Jn. 19:11

Preg. 84. ¿Qué es lo que todo pecado merece?

Resp. Todo pecado merece la ira y la maldición de Dios, tanto en esta vida como en la venidera¹.

1. Gál. 3:10; Mt. 25:41.

Preg. 85. ¿Qué requiere Dios de nosotros para que escapemos de su ira y maldición por causa del pecado?

Resp. Para escapar de la ira y maldición que merecemos por causa del pecado, Dios requiere de nosotros la fe en Jesucristo, el arrepentimiento para vida¹ con el uso diligente de todos los medios externos con los cuales Cristo nos comunica los beneficios de la redención².

1. Hch. 20:21

2. Pr. 2: 1-5.

Preg. 86. ¿Qué es la fe en Jesucristo?

Resp. La fe en Jesucristo es una gracia salvadora¹, por la cual recibimos² y descansamos en Él sólo para la salvación³, según nos es ofrecido en el evangelio⁴.

1. Hb. 10:39

2. Jn. 1:12.

3. Fil. 3:9.

4. Is. 33:22.

Preg. 87. ¿Qué es el arrepentimiento para vida?

Resp. El arrepentimiento para vida es una gracia salvadora¹, por la cual un pecador, con un verdadero sentimiento de su pecado², y comprendiendo la misericordia de Dios en Cristo³, con dolor y aborrecimiento de su pecado, se aparta del mismo para ir a Dios⁴, con pleno propósito y esfuerzo para una nueva obediencia⁵.

1. Hch. 11:18.

4. Jer. 31:18.

2. Hch. 2:37.

5. Sal. 119:59.

3. Sal. 119:59.

Preg. 88. ¿Cuáles son los medios por los que Cristo nos comunica los beneficios de la redención?

Resp. Los medios externos ordinarios por los que Cristo nos comunica los beneficios de la redención, son sus ordenanzas, especialmente la Palabra, los sacramentos y la oración¹, todos los cuales son eficaces para los elegidos para la salvación.

1. Hch. 2:41, 42.

Preg. 89. ¿Cómo se hace la Palabra eficaz para salvación?

Resp. El Espíritu de Dios hace que la lectura, y especialmente la predicación de la Palabra, sea un medio eficaz para convencer y convertir a los pecadores¹, y para edificarlos en santidad y consolación², por medio de la fe, para salvación³.

1. Sal. 19:7.

3. Rom. 1:16.

2. 1 Ts. 1:6.

Preg. 90. ¿Cómo se debe leer y escuchar la Palabra para que sea eficaz para salvación?

Resp. Para que la Palabra sea eficaz para salvación, debemos atender a ella con diligencia¹, preparación², y oración³; recibirla

con fe⁴ y amor⁵, aplicarla a nuestro corazón⁶, y practicarla en nuestra vida⁷.

- | | | | |
|----|--------------|----|---------------|
| 1. | Pr. 8:34. | 5. | II Ts. 2:10. |
| 2. | 1 Pe. 2:1. | 6. | Sal. 119: 11. |
| 3. | Sal. 119:18. | 7. | Stg. 1:25. |
| 4. | Hb. 4:2. | | |

Preg. 91. ¿Cómo llegan a ser los sacramentos medios eficaces de salvación?

Resp. Los sacramentos llegan a ser medios eficaces de salvación, no por ninguna virtud que haya en ellos, o en aquel que los administra¹, sino sólo por la bendición de Cristo, y la obra de Su Espíritu en aquellos que por la fe los reciben².

1. 1 Cor. 3:7.
2. 1 Pe. 3:21.

Preg. 92. ¿Qué es un sacramento?

Resp. Un sacramento es una ordenanza santa instituida por Cristo, en la cual, mediante signos sensibles, Cristo y los beneficios del nuevo pacto, están representados¹, sellados y aplicados a los creyentes².

1. Gn. 17:10
2. Rom. 4:11

Preg. 93. ¿Cuáles son los sacramentos del Nuevo testamento?

Resp. Los sacramentos del Nuevo testamento son el Bautismos¹, y la Cena del Señor².

1. Mr. 16:16.
2. 1 Cor. 11:23.

Preg. 94. ¿Qué es el Bautismo?

Resp. El Bautismo es un sacramento en el que el lavamiento con agua en el nombre del Padre, el Hijo y el Espíritu Santo¹, significa y sella nuestra unión con Cristo, y la participación de los beneficios del pacto de gracia, y nuestro compromiso de pertenecer al Señor².

1. Mt. 28:19.
2. Ro. 6:4; Gál. 3:27

Preg. 95. ¿A quién debe administrarse el Bautismo?

Resp. El Bautismo no debe administrarse a quienes están fuera de la iglesia visible, hasta que profesen su fe en Cristo y la obediencia a él; pero los niños de quienes son miembros de la iglesia visible deben ser bautizados².

1. Hch. 8:36, 37; 2:38
2. Hch. 2:38, 39; Gen. 17:10; cf. Col.2:11,12;
1 Cor. 7:14.

Preg. 96. ¿Qué es la cena del Señor?

Resp. La Cena del Señor es un sacramento en el que, al dar y recibir pan y vino, según lo establecido por Cristo, su muerte se anuncia¹; y quienes los reciben dignamente participan – no de una manera corporal y carnal- de su cuerpo y sangre, con todos sus beneficios, para su alimentación espiritual, y su crecimiento en gracia².

1. Lc. 22:19.
2. 1 Cor. 10:16.

Preg. 97. ¿Qué se requiere para recibir dignamente la Cena del Señor?

Resp. Se requiere de aquellos que desean participar dignamente de la Cena del Señor, que se examinen acerca de su conocimiento para discernir el cuerpo del Señor¹, acerca de su fe

para alimentarse de Él², acerca de su arrepentimiento³, amor⁴ y nueva obediencia⁵, no sea que participando indignamente, coman y beban juicio contra sí mismos⁶.

- | | | | |
|----|-------------------|----|---------------|
| 1. | 1 Cor. 11:28, 29. | 4. | 1 Cor. 11:18. |
| 2. | 2 Cor. 13:5. | 5. | 1 Cor. 5:8. |
| 3. | 1 cor. 11:31 | 6. | 1 Cor. 11:27. |

Preg. 98. ¿Qué es la oración?

Resp. La oración es una presentación de nuestros deseos a Dios¹, respecto a cosas agradables a su voluntad², en el nombre de Cristo³, con confesión de nuestros pecados⁴, y agradecido reconocimiento de sus misericordias⁵.

- | | | | |
|----|------------|----|---------------|
| 1. | Sal. 62:8. | 4. | 1 Cor. 11:18. |
| 2. | Rom. 8:27. | 5. | Fil. 4:6. |
| 3. | Jn. 16:23. | | |

Preg. 99. ¿Qué regla ha dado Dios para dirigirnos en la oración?

Resp. Toda la palabra de Dios es útil para dirigirnos en la oración¹, pero la regla especial para nuestra dirección es aquella forma de oración que Cristo enseñó a sus discípulos, comúnmente llamada *Padrenuestro*².

- | | |
|----|-----------|
| 1. | Jn. 5:14. |
| 2. | Mt. 6:9. |

Preg. 100. ¿Qué nos enseña el prefacio de la oración del Señor?

Resp. El prefacio del Padrenuestro, que dice: “Padre nuestro que estás en los cielos”, nos enseña a acercarnos a Dios con santa reverencia y confianza¹, como hijos a un padre², capaz y

dispuesto para ayudarnos³, y también nos enseña que debemos orar con otros, y por otros⁴.

- | | | | |
|----|------------|----|------------|
| 1. | Is. 64:9. | 3. | Rom. 8:15. |
| 2. | Lc. 11:13. | 4. | Ef. 6:18. |

Preg.101. ¿Qué rogamos en la primera petición?

Resp. En la primera petición (que es: “Santificado sea tu nombre”) rogamos que Dios nos capacite a nosotros y a otros para glorificarle en todo aquello en que se nos da a conocer¹; y que todo lo disponga para su propia gloria².

1. Sal. 67:1-3.
2. Rom. 11:36.

Preg. 102. ¿Qué rogamos en la segunda petición?

Resp. En la segunda petición (que es: “Venga tu reino”) rogamos que el reino de Satanás sea destruido¹, y que el reino de la gracia prospere², y que nosotros y los demás seamos introducidos y conservados en él³, y que el reino de la gloria venga pronto⁴.

- | | | | |
|----|-------------|----|------------|
| 1. | Sal. 68:1. | 3. | 2 Ts. 3:1. |
| 2. | Sal. 51:18. | 4. | Ap. 22:20 |

Preg. 103. ¿Qué rogamos en la tercera petición?

Resp. En la tercera petición (que es: “sea hecha tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra”) rogamos que Dios, por su gracia, nos haga capaces y dispuestos para conocer, obedecer¹ y someternos a su voluntad en todas las cosas², como los ángeles hacen en el cielo³.

1. Sal. 119: 34-36.
2. Hch. 21:14.
3. Sal. 103:20.

Preg. 104. ¿Qué rogamos en la cuarta petición?

Resp. En la cuarta petición (que es: “El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy”) rogamos que por el don gratuito de Dios recibamos una porción suficiente de las cosas buenas de esta vida¹, y que con ellas gocemos de su bendición².

1. Pr. 309:8.
2. Sal. 90:17.

Preg. 105. ¿Qué rogamos en la quinta petición?

Resp. En la quinta petición (que es: “Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores¹”) rogamos que Dios, por causa de Cristo, perdone gratuitamente todos nuestros pecados²; y se nos estimula a pedir esto, porque, por su gracia, recibimos un corazón para perdonar a otros³.

1. Mt. 6:12.
2. Sal.51: 1,2,7,9; Dn. 9:17-19.
3. Lc. 11:4; Mt. 18:35.

Preg. 106. ¿Qué rogamos en la sexta petición?

Resp. En la sexta petición (que es: “Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal”) rogamos que o bien Dios nos libre de se tentados para pecar¹, o que nos ayude y nos libre cuando somos tentados².

1. Mt. 26:41, Sal. 19:13.
2. Sal. 51:10.

Preg. 107. ¿Qué nos enseña la conclusión del Padrenuestro?

Resp. La conclusión del Padrenuestro (que es: “Porque tuyo es el Reino, el Poder y la Gloria, por todos los siglos. Amén”) nos enseña a recibir sólo de Dios nuestro ánimo para la oración¹, y

en nuestras oraciones alabarle, y atribuirle el reino, el Poder y la Gloria². Y, en testimonio de nuestro deseo, y de la certeza de que seremos oídos, decimos: Amén³.

1. Dn. 9:18, 19.
2. 1 Cr. 29: 11, 13.
3. Ap. 22:20.

